



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
26 de marzo de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Segundo informe periódico que los Estados Federados de Micronesia debían presentar en 2000 en virtud del artículo 44 de la Convención*

[Fecha de recepción: 12 de enero de 2018]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.19-05284 (S) 130619 180619



* 1 9 0 5 2 8 4 *

Se ruega reciclar



Mensaje del Secretario de Salud y Asuntos Sociales

Es para mí un gran placer y un privilegio presentar el segundo informe periódico combinado de los Estados Federados de Micronesia relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Agradezco el tiempo, los esfuerzos y los trabajos invaluable del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) y los Derechos Humanos, establecido por el Presidente de los Estados Federados de Micronesia e integrado por el Departamento de Justicia, el Departamento de Relaciones Exteriores, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales, el Departamento de Educación y el Departamento de Recursos y Desarrollo. El compromiso demostrado por el Grupo de Trabajo hizo posible la preparación del presente informe, de modo que aprovecho esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento a sus miembros. También reconozco los esfuerzos del Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y al UNICEF por su apoyo constante —tanto con asistencia técnica como con ayuda financiera— al Gobierno de los Estados Federados de Micronesia en lo relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en materia de presentación de información.

En el presente informe, los Estados Federados de Micronesia destacan la situación de los niños en general, la protección de sus derechos individuales y su bienestar y las medidas concretas adoptadas por el Gobierno para aplicar algunas de las principales recomendaciones formuladas en relación con el primer informe, presentado en 1996, y las observaciones finales. También se indican los principales factores que obstaculizan la plena aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, así como los planes y estrategias del Gobierno de los Estados Federados de Micronesia para hacer frente a esos problemas.

El país sigue afrontando problemas multidimensionales para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptando las medidas necesarias a fin de promulgar leyes y ordenanzas administrativas y aplicar medidas concretas que contribuyan a la protección de los derechos de los niños. Esos problemas tienen dimensiones culturales, sociales, económicas, educacionales y políticas, razón por la cual es esencial aplicar un criterio más holístico.

A pesar de las mencionadas dificultades y limitaciones para cumplir el plazo de presentación del segundo informe periódico, después de 1996, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia, en virtud de mandatos constitucionales y legislativos, sigue comprometido a proteger los derechos de los niños conforme a lo establecido en la Convención. Algunas de las principales medidas adoptadas para aplicar la Convención fueron:

- Promulgación de la Ley de 2012 contra la Trata de Personas.
- Aprobación de la Ley de Protección de la Familia del estado de Kosrae.
- Aprobación de la Ley de Seguridad de la Familia del estado de Pohnpei.
- Formulación de la Política Nacional de Género.
- Formulación de la Política Nacional de la Juventud.
- Formulación de la Política Nacional de Discapacidad.

Nuestros niños son un regalo preciado y constituyen el futuro de nuestra nación. Ni qué decir tengo que sus derechos, su protección y el apoyo que necesitan son una prioridad en todas las islas y para los cinco gobiernos de la federación. Todo niño tiene un derecho inherente a la vida, reconocido no solo en el texto de la ley fundamental del país, sino también por las prácticas culturales y tradiciones de la población de las islas. Los Estados Federados de Micronesia siguen garantizando la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño.

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
EPU	Examen Periódico Universal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GAO	Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos
GCF	Global Conservation Fund
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organizaciones no gubernamentales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Introducción



1. Los Estados Federados de Micronesia, situados en el océano Pacífico Norte, están formados por 607 islas dispersas en más 2.590.000 km² de océano. Su superficie terrestre total es de 702 km². Cada uno de los cuatro estados que integran la federación (Chuuk, Kosrae, Pohnpei y Yap) está concentrado en una o más de las principales islas altas, y en todos ellos, menos en Kosrae, hay numerosos atolones periféricos.
2. Los Estados Federados de Micronesia fueron colonizados por España, Alemania y el Japón durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, y después de la Segunda Guerra Mundial pasaron a ser administrados por los Estados Unidos de América como fideicomiso estratégico de las Naciones Unidas. Aprobaron una Constitución mediante plebiscito en 1979 y suscribieron un Convenio de Libre Asociación con los Estados Unidos en 1986, en calidad de Estado independiente y soberano. En la actualidad tienen un Gobierno constitucional de estructura federal.
3. Los Estados Federados de Micronesia son una federación con 1 Gobierno central y 4 gobiernos constitucionales de los estados. Cada estado tiene 1 parlamento y 1 gobernador electivos. El Gobierno central tiene su sede en Pohnpei y es la entidad que representa a los cuatro estados en las relaciones internacionales. El Presidente de los Estados Federados de Micronesia es el Jefe de Estado, y gobierna con la asistencia de 1 Vicepresidente y 1 gabinete formado por los secretarios de los 7 departamentos ejecutivos y los directores y jefes de 11 oficinas diferentes. Los Estados Federados de Micronesia tienen un Congreso unicameral integrado por 14 miembros que representan a los 4 estados. Diez miembros son elegidos cada dos años, y los otros cuatro, cada cuatro años. El Tribunal Supremo de los Estados Federados de Micronesia es el principal órgano jurisdiccional de la nación, y su Presidente es asistido en su labor por 3 magistrados. Cada uno de los 4 estados tiene su propio sistema judicial.
4. Los Estados Federados de Micronesia suscribieron un Convenio de Libre Asociación con los Estados Unidos de América en 1986. En el marco del Convenio, reciben subvenciones anuales del Gobierno de los Estados Unidos en apoyo de sus programas de desarrollo económico y social. En virtud del Convenio, sus ciudadanos pueden entrar sin visado al territorio de los Estados Unidos, y trabajar, estudiar o permanecer allí durante un período indefinido. Las disposiciones financieras del Convenio fueron modificadas en 2003 y expirarán en 2023.

5. Según el censo nacional más reciente, realizado en 2010, los Estados Federados de Micronesia tienen 102.843 habitantes, cifra que entraña un descenso del 0,4 % en relación con el censo nacional de 2000. El país tiene una población joven: los menores de 18 años constituyen el 43 % de la población, en tanto que la edad mediana es de 21,5 años. La proporción entre hombres y mujeres es de 102,7. Las tasas de fecundidad varían considerablemente en todo el país, de un promedio de 2,5 hijos por mujer en Yap a 3,6 hijos por mujer en Chuuk. Asimismo, el tamaño medio de las familias oscila entre 4,9 personas en Yap y 6,9 en Chuuk. Uno de cada cinco hogares está a cargo de una mujer. El grado de urbanización sigue siendo relativamente bajo, ya que solo vive en zonas urbanas alrededor del 22 % de la población. Los Estados Federados de Micronesia son el país menos urbanizado del Pacífico después de Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón.

Figura 1

Población infantil de 0 a 17 años de edad en los Estados Federados de Micronesia

A total of 44,144 children aged 0 to 17 years live in FSM, representing 43% of the total population

Number of children 0-17 years by age group and State, 2010

	State				FSM
	Chuuk	Pohnpei	Yap	Kosrae	
0 - 4 years	5,998	4,115	1,160	800	12,073
5 - 9 years	5,757	4,202	1,192	788	11,939
10 - 14 years	6,040	4,490	1,329	826	12,685
15 - 17 years	3,622	2,590	745	490	7,447
Total number of children	21,417	15,397	4,426	2,904	44,144
Total population	48,654	36,196	11,377	6,616	102,843
Children as % of total population	44%	43%	39%	44%	43%

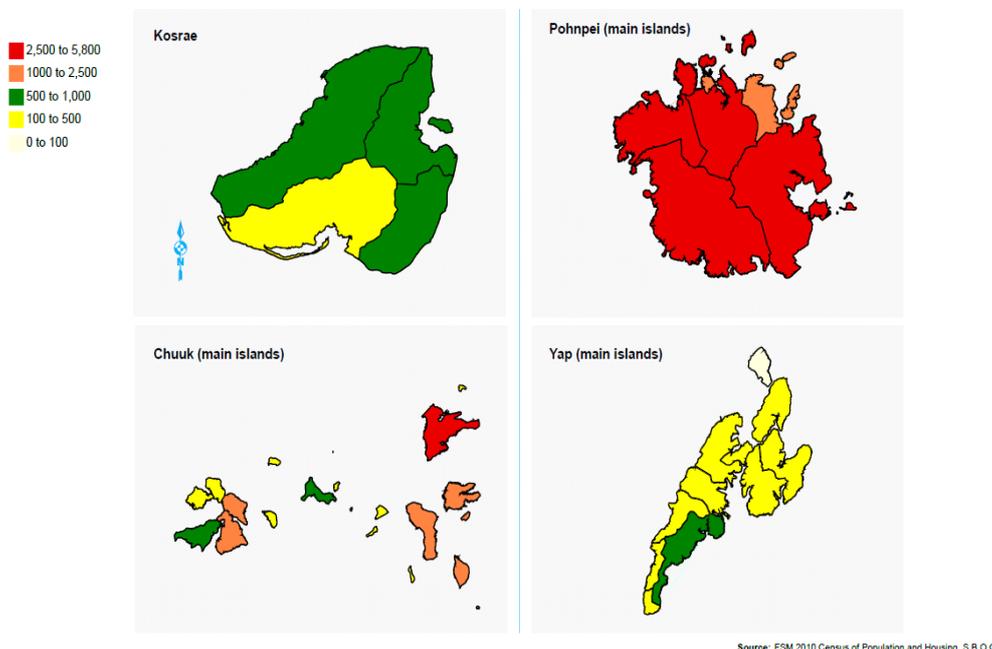
Source: FSM 2010 Census of Population and Housing. S.B.O.C

6. En la figura 2 se muestra cómo están distribuidos los niños en los municipios de los Estados Federados de Micronesia. Según el censo de 2010, la mayor parte de la población infantil se concentra en Weno (Chuuk).

7. Si bien la declinación de la fecundidad ha contribuido al descenso de la tasa de crecimiento de la población, la causa principal del crecimiento negativo es la emigración a los Estados Unidos y otros países. Las islas periféricas de Pohnpei y Chuuk se están despoblando gradualmente debido a la migración del campo a la ciudad. En consecuencia, los Estados Federados de Micronesia están sufriendo cambios drásticos en la estructura etaria que tienen graves consecuencias para la producción local y el bienestar social (UNFPA, 2012). En particular, los niños y las mujeres de edad suelen ser “dejados de lado”. Con todo, no se conocen muy bien las tendencias ni el impacto de la migración (Departamento de Salud y Asuntos Sociales, 2012).

Figura 2
Población infantil en los Estados Federados de Micronesia por municipios

The number of children varies widely across States and municipalities
 Number of children 0-17 years by municipality, 2010

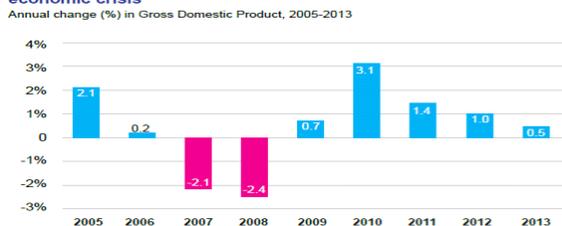


El contexto socioeconómico

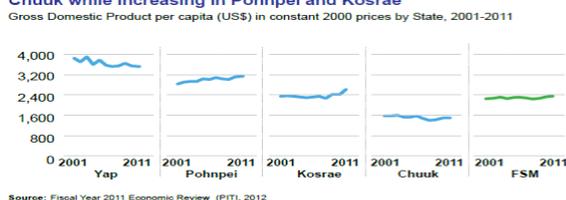
8. La economía de los Estados Federados de Micronesia se caracteriza por una gran dependencia de la ayuda exterior de los Estados Unidos en el marco del Convenio de Libre Asociación. Con arreglo al Convenio original, entre 1986 y 2001 el país recibió de los Estados Unidos 1.300 millones de dólares, lo que abarca asistencia financiera directa para el desarrollo. En el Convenio modificado, que entró en vigor en junio de 2004, se prevé proporcionarle una suma equivalente a 2.000 millones de dólares a lo largo de los 20 años siguientes. Las subvenciones van disminuyendo año tras año, al tiempo que aumentan las contribuciones a un fondo fiduciario que tiene por objeto reforzar la autonomía presupuestaria del país a largo plazo proporcionándole una fuente constante de ingresos después de 2023, año en que van a expirar las disposiciones financieras del Convenio de Libre Asociación modificado (véase la figura 3).

Figura 3
Perfiles económicos de los Estados Federados de Micronesia

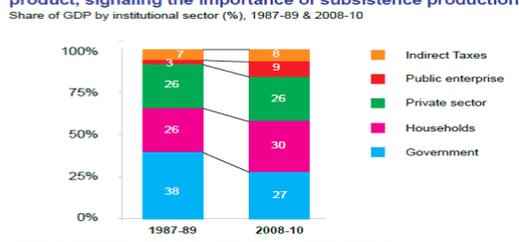
FSM's economy contracted in 2007-2008 due to public sector downsizing coupled with the negative shock of the global economic crisis



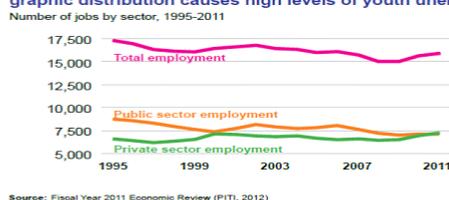
Over the last decade, GDP per capita declined in Yap and Chuuk while increasing in Pohnpei and Kosrae



Households contribute substantially to the gross domestic product, signaling the importance of subsistence production



Lack of job creation combined with a youth bulge in the demographic distribution causes high levels of youth unemployment



9. Los Estados Federados de Micronesia también obtienen ingresos en concepto de licencias de pesca (el 28 % de los ingresos totales en 2011). Se calcula que la exportación de nueces de areca o betel generan entre 2 y 4 millones de dólares por año (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2012). La industria del turismo, si bien es un segmento del mercado con potencial de crecimiento económico, no está muy desarrollada, en parte como consecuencia de la falta de infraestructura y de las limitadas y costosas conexiones aéreas.

10. La Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos (GAO), que supervisa la utilización y la rendición de cuentas de los fondos del Convenio de Libre Asociación, expresó la opinión de que la distribución de esos fondos entre los cuatro estados estaba basada en una fórmula en la que no se tenían plenamente en cuenta las diferencias de tamaño de la población ni las distintas necesidades de los Estados (GAO, 2006). Sin embargo, la fórmula de distribución se basa en un acuerdo entre los cinco gobiernos reflejado en la legislación nacional. Hasta ahora, esa fórmula cuenta con el apoyo general del Gobierno central y los gobiernos de los estados.

11. La economía de los Estados Federados de Micronesia se contrajo el 4,7 % en el período 2007-2009, principalmente debido a la reducción del sector público en Chuuk y Kosrae, junto con las sacudidas desfavorables de la crisis económica mundial. El aumento de los precios de los alimentos y el combustible socavó el ingreso real de las familias. Desde entonces la actividad económica se ha recuperado en cierta medida, aunque el crecimiento previsto para los próximos años es bajo (0,5 % a 1,5 %), ya que el sector privado no puede compensar la declinación del gasto público provocada por la disminución prevista de las subvenciones emanadas del Convenio.

12. En todo el país, alrededor del 16 % de la mano de obra está desocupada, pero existen importantes disparidades geográficas y de género. La tasa de desempleo más alta es la de las mujeres de la laguna de Chuuk (el 36 %). Un porcentaje importante y creciente de la población vive de actividades de subsistencia como la producción de fruta del árbol del pan, cocos, plátanos, nueces de betel, mandioca, taro y kava-kava. Uno de cada tres hogares recibe remesas de familiares que viven en el extranjero.

13. En 2005, año en que se realizó la encuesta de hogares más reciente sobre renta y gastos, el 30 % de la población vivía por debajo del umbral de pobreza en cuanto a las necesidades básicas, y el 11 % vivía por debajo del umbral de pobreza alimentaria y no podía permitirse una dieta mínimamente nutritiva. Las redes familiares y comunitarias constituyen un importante vínculo de protección informal, y el Gobierno cuenta con una variedad de programas de seguridad social. Sin embargo, estos últimos solo benefician a quienes han trabajado en la economía estructurada, por lo que, habida cuenta de la baja tasa de empleo formal, muchas personas quedan excluidas de recibir esos beneficios.

Resumen

14. En esta parte se examina la siguiente observación final (“Observaciones y recomendaciones”): Adherirse a otros tratados internacionales importantes de derechos humanos relativos a los niños (observaciones finales, párr. 24).

15. Los Estados Federados de Micronesia se adhirieron a la Convención sobre los Derechos del Niño el 5 de mayo de 1993. Firmaron el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 8 de mayo de 2002, y los ratificaron el 23 de abril 2012 y el 26 de octubre de 2015, respectivamente. También han ratificado otras convenciones relacionadas con la infancia, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

16. El compromiso de los Estados Federados de Micronesia de presentar puntualmente los informes previstos en la Convención sobre los Derechos del Niño se ha visto socavado en gran medida por numerosos factores, ante todo por la escasez de recursos. El país tiene

muchas dificultades para reunir información a escala nacional debido a limitaciones financieras y de recursos humanos, así como a las obligaciones contraídas en materia de presentación de información en virtud de otros tratados, todo lo cual ha impedido preparar este informe oportunamente.

17. Los Estados Federados de Micronesia vienen realizando progresos considerables en lo que respecta a la defensa y protección de los derechos de los niños, que constituyen el 43 % de su población. El país también avanza mucho en lo relativo a la reducción de la mortalidad de los niños menores de 1 año y menores de 5 años, aunque la mortalidad en la niñez sigue siendo relativamente alta en comparación con otros países insulares del Pacífico. Casi el 90 % de los nacimientos tienen lugar en centros de salud. Se ha logrado la paridad entre niños y niñas en la enseñanza primaria, y existe un programa nacional de educación especial para apoyar a los niños con discapacidad. El acceso a mejoras en las instalaciones sanitarias se ha duplicado con creces en los dos decenios anteriores.

18. Sin embargo, quedan muchos problemas por resolver. Por ejemplo, en el sector de la salud, la cobertura vacunal varía mucho de un estado a otro y, según estimaciones oficiales, ha disminuido desde mediados del decenio de 2000. La insuficiencia de micronutrientes es relativamente común; en 2011 se constató que un tercio de las mujeres embarazadas y de los niños menores de 1 año atendidos en los hospitales públicos sufrían de anemia. Los progresos en la consecución del objetivo de la enseñanza primaria universal se han estancado y la escolarización secundaria disminuyó entre 2000 y 2010. Aunque la legislación y las políticas nacionales están parcialmente armonizadas con las normas de protección de la infancia consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Federados de Micronesia necesitan sistemas y programas a nivel nacional que garanticen la protección de los niños contra la violencia, los malos tratos y el descuido. Como se indicó anteriormente, en dos de los cuatro estados (Kosrae y Pohnpei) se promulgaron leyes especiales sobre la protección de la familia.

19. En el presente informe se destacan los logros y desafíos de los Estados Federados de Micronesia en relación con los marcos normativos, de políticas y programáticos aprobados por el Estado con miras a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

I. Medidas generales de aplicación

20. En esta parte se examinan las siguientes observaciones finales (“Observaciones y recomendaciones”):

- Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia (observaciones finales, párr. 7).
- Asignaciones presupuestarias (observaciones finales, párr. 8).
- Asignación presupuestaria del Consejo Consultivo Nacional (observaciones finales, párr. 9).
- Reunión sistemática y exhaustiva de datos de los estados y a nivel nacional (observaciones finales, párr. 11).
- Amplio conocimiento de las disposiciones de la Convención (observaciones finales, párr. 12).
- Promulgación del Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia (observaciones finales, párr. 23).
- Cooperación del Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia con organizaciones no gubernamentales (ONG) (observaciones finales, párr. 32).
- Reunión amplia de información en colaboración con otras entidades (observaciones finales, párr. 27).
- Fortalecimiento de los esfuerzos para dar a conocer los principios y disposiciones por distintos medios (observaciones finales, párr. 28).
- Cooperación con grupos de la sociedad civil y ONG (observaciones finales, párr. 30).

- Iniciativas complementarias para abordar los problemas de los jóvenes (observaciones finales, párr. 34).
- Estudio amplio y multidisciplinario para comprender el alcance de los problemas de salud de los adolescentes (observaciones finales, párr. 37).
- Amplia difusión del informe del Estado parte y de las observaciones finales (observaciones finales, párr. 42).
- Edad mínima para el consentimiento sexual y normalización de la edad de consentimiento en los cuatro estados (observaciones finales, párr. 6).
- Legislación sobre el abuso y la explotación sexuales (observaciones finales, párr. 6).
- Disparidades entre la legislación y las prácticas de los distintos estados (observaciones finales, párr. 10).
- Coordinación entre el Gobierno central y los gobiernos de los cuatro estados federados (observaciones finales, párr. 10).

Medidas adoptadas para armonizar la legislación y la política nacionales con las disposiciones de la Convención

21. El derecho de los niños al debido proceso está garantizado en la Constitución nacional y en las constituciones de los estados. Además de ese derecho, se garantizan la protección de la vida, la libertad, los bienes y la igualdad ante la ley. Está prohibido discriminar contra los niños. Si bien existen pequeñas diferencias en la legislación y las prácticas de cada uno de los estados, se han hecho esfuerzos por armonizarlas.

22. Los Estados Federados de Micronesia tienen leyes que protegen a los niños. También tienen leyes que castigan los delitos sexuales que se cometan contra estos. Estas últimas se reflejan en las disposiciones de los códigos penales de los estados. Existen leyes nacionales y de los estados que penalizan la trata de personas¹. En los estados también hay leyes que prohíben infligir castigos corporales a los niños.

23. A fin de seguir reforzando la protección de los niños, los cinco gobiernos coordinan las actividades entre sí mediante diversos mecanismos en los que participan todos ellos, por ejemplo, los siguientes: a) el Acuerdo Conjunto de Ejecución de la Ley, cooperación formalizada entre los cinco gobiernos en cuyo marco se faculta expresamente a los estados para desempeñar funciones nacionales, entre ellas, la instrucción y el enjuiciamiento penales, y que se financia anualmente con cargo al presupuesto nacional; b) los departamentos y organismos de salud y educación han celebrado consultas y elaborado programas y planes de financiación en beneficio de los niños, cooperación esta prevista en el Convenio de Libre Asociación modificado y en los procedimientos presupuestarios nacionales; y c) la Conferencia de Dirigentes Nacionales y de los Estados, que celebra reuniones al menos una vez al año, aunque con más frecuencia en los últimos tiempos, y en que las autoridades (de los poderes ejecutivo y legislativo) del Gobierno central y los gobiernos de los estados examinan cuestiones de alcance nacional y otras que afectan a los estados, como la prestación de servicios básicos, la infraestructura, el orden público y otras esferas de cooperación análogas.

24. En el Código Nacional se exige que el Gobierno preste servicios de educación a los niños. También se protege especialmente a los niños con discapacidad estableciendo procedimientos para darles acceso a enseñanza primaria y secundaria de manera razonable y apropiada y a título gratuito hasta que terminen el 12º grado o hasta los 21 años de edad².

25. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia organizó un taller sobre planificación de programas de género al que asistieron funcionarios y coordinadores clave a escala nacional y a nivel de los estados. Se está preparando una política nacional de género que pronto será aprobada. Además, se

¹ Ley núm. 17-38, de 16 de marzo de 2012, <http://cfsm.fm/ifile/17th%20Congress/Public%20Laws/PUBLIC%20LAW%2017-38.pdf>.

² Ley de Educación Especial de los Estados Federados de Micronesia de 1993.

designaron coordinadores de cuestiones conexas en el Gobierno central y las ONG, y en junio de 2015 se les impartió formación sobre la incorporación de la perspectiva de género con miras a fortalecer su capacidad para desempeñar sus funciones de coordinación. En la política de género se establece un enfoque para integrar planes de acción en pro de la igualdad entre hombres y mujeres a nivel de los estados. Las directrices relativas a la elaboración de la Política Nacional de Género abarcan varios marcos políticos internacionales, regionales y nacionales esenciales que contienen compromisos en materia de igualdad de género, como los contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, la Plataforma de Acción del Pacífico Revisada sobre el Adelanto de la Mujer y la Igualdad de Género, 2005-2015, y la Declaración de los Dirigentes del Pacífico sobre la Igualdad de Género de 2012. La adopción de la política de género de los Estados Federados de Micronesia servirá para reafirmar el imperativo de respetar debidamente los derechos de las niñas con objeto de que puedan desarrollar plenamente su capacidad, disfrutar de la vida y contribuir al desarrollo de la nación.

26. Se viene actualizando y modificando la Política sobre Discapacidad, 2009-2016, de los Estados Federados de Micronesia con objeto de crear conciencia en la opinión pública y ampliar el alcance para abarcar a los niños con discapacidad. En particular, sus disposiciones aplicables a todas las personas con discapacidad también protegen al subgrupo más vulnerable de los niños con discapacidad. El objetivo 5 de la Política consiste en dar a conocer más los programas existentes a efectos de apoyar el diagnóstico y la intervención precoces, así como la educación de los niños con discapacidad. En el objetivo 6 se hace más hincapié en fortalecer la transición de los menores con discapacidad entre el hogar y la educación en la primera infancia y, en su caso, la transición de los adultos con discapacidad. Los Estados Federados de Micronesia también ratificaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2016. La Política sobre Discapacidad es fruto de una consulta realizada a nivel nacional durante varios años. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales se encarga de vigilar su aplicación en atención a la necesidad de establecer una fuerte asociación entre el coordinador nacional y los coordinadores de los estados en materia de discapacidad. La sociedad civil, incluidas las iglesias, las organizaciones populares y las organizaciones comunitarias que se ocupan de las personas con discapacidad, el sector privado y las asociaciones profesionales, desempeñan un papel importante en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos y al apoyo y la prestación de servicios a las personas con discapacidad.

27. En la Política Nacional de la Juventud, 2004-2010, se refuerza la protección de los niños procurando que la opinión pública tome más conciencia de las consecuencias de los malos tratos y el descuido de que llegan a ser objeto. La revisión de la Política está en curso y el proceso de adopción se encuentra en las etapas finales. Por “joven” se entiende en ella toda persona de 15 a 34 años de edad. La Política aborda una amplia variedad de cuestiones de interés para los jóvenes, entre ellas, el apoyo a un sistema de justicia en el que se reconozcan y respeten las necesidades especiales de los jóvenes y los niños en conflicto con la ley.

28. El Plan de Desarrollo Estratégico, 2004-2023, de los Estados Federados de Micronesia, elaborado en 2004, año en que el país celebró el Convenio de Libre Asociación modificado, es el principal mecanismo de planificación económica nacional. El documento correspondiente consta de dos volúmenes. En el primero figuran los principales componentes del Plan y se presenta una visión general de la economía, las políticas y las estrategias de desarrollo de los Estados Federados de Micronesia en relación con cada sector económico. El segundo contiene las matrices de planificación de los sectores. Los dos son complementarios y deben utilizarse como referencia mutua.

Estrategia Nacional y Plan de Acción en Favor de la Infancia

29. La estrategia nacional para salvaguardar los derechos de los niños consiste en la adopción de múltiples políticas y programas, a saber, la Política de la Juventud, la Política sobre Discapacidad y la Política de Género. Además, los departamentos nacionales tienen sus programas y planes de acción que están en consonancia con la estrategia nacional y que le sirven de apoyo. Los estados también tienen sus respectivos planes de acción que son

compatibles con la estrategia nacional y se concentran en las prioridades de cada uno de ellos.

Mecanismo de coordinación del Gobierno

30. Los Estados Federados de Micronesia reconocen la importancia de presentar información al Comité de los Derechos del Niño como parte de sus obligaciones nacionales. El Presidente de los Estados Federados de Micronesia encomendó al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y los Derechos Humanos, establecido por Decreto Presidencial de 19 de mayo de 2015, que preparara un informe de alcance nacional. La redacción del informe nacional al Comité exige la participación de diversos organismos a nivel central y de los estados.

31. Al reunir información para el presente informe se invitó a diversos departamentos y organismos que se ocupan de fortalecer la protección de los niños a que participaran e hicieran aportes. Para ese proceso también es esencial la coordinación entre los cinco gobiernos mediante mecanismos ya establecidos como la Conferencia de Dirigentes Nacionales y de los Estados (véanse más detalles en el párrafo 23).

32. La División de Asuntos Sociales del Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia desempeña una función rectora en las cuestiones relativas a la infancia previstas en la Convención sobre los Derechos del Niño que exigen actividades de coordinación para garantizar el cumplimiento de las obligaciones vinculantes emanadas de ese instrumento, incluidas las obligaciones jurídicas.

Asignación presupuestaria para la aplicación de la Convención

33. La asignación presupuestaria para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño se reparte entre los diversos departamentos, organismos y sectores en función de sus cometidos y responsabilidades a fin de garantizar la realización de los derechos económicos, sociales y culturales del niño. Sin embargo, la mayoría de los fondos se destinan principalmente al Departamento de Salud y Asuntos Sociales y el Departamento de Educación, que los utilizan, por ejemplo, para prestar apoyo a actividades y programas de inmunización, salud materno-infantil, educación para la responsabilidad personal, salud mental y abuso de sustancias, abstinencia y educación especial. Los fondos para los diversos programas provienen, sobre todo, de las subvenciones federales de los Estados Unidos y se distribuyen equitativamente entre los estados de manera proporcional a su población. Es probable que se mantengan en el mismo nivel en los próximos años.

Asistencia internacional y ayuda para el desarrollo

34. Los Estados Federados de Micronesia coordinan actividades con organizaciones regionales e internacionales y con organismos de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a efectos de cumplir sus principales obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

35. El país sigue solicitando asistencia técnica a organizaciones internacionales como la OMS, el UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la OIM a fin de promover y reforzar el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en la esfera de los derechos humanos.

36. Habida cuenta de que el Consejo Consultivo Nacional para la Infancia ha cesado sus actividades, los departamentos y organismos nacionales existentes cumplen las diversas funciones anteriormente asignadas a esa entidad y reciben las asignaciones presupuestarias correspondientes a las respectivas funciones. La cooperación interinstitucional se desarrolla de la manera descrita en el párrafo 33.

37. En noviembre de 2013 el Gobierno central y los gobiernos de los estados, con el apoyo del UNICEF, presentaron el Informe de Referencia sobre la Protección del Niño y el Directorio de Indicadores Sociales de Equidad relativos a la Infancia. Esas iniciativas conjuntas proporcionaron información sobre la situación de los niños en los Estados Federados de Micronesia en relación con diversos aspectos, como la protección, la salud, la educación, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

38. En noviembre de 2015 la División de Asuntos Sociales, el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y el UNICEF organizaron en Pohnpei un taller relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño para los principales interesados del Gobierno central y representantes de ONG. El Gobierno inició un taller a fin de dar a conocer más a la opinión pública la Convención sobre los Derechos del Niño y proporcionar un foro para el intercambio de información entre los interesados y con objeto de generar aportaciones al presente informe nacional.

Mecanismo nacional independiente de vigilancia

39. No existe un organismo independiente que se encargue especialmente de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, los Estados Federados de Micronesia cuentan con varios mecanismos de vigilancia de los derechos humanos. Las funciones relacionadas con la igualdad de género y los derechos humanos son ejercidas por el Departamento de Salud y Asuntos Sociales y el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y los Derechos Humanos, en tanto que la prestación de servicios jurídicos a título gratuito para ejercer los derechos civiles y la ejecución por vía judicial de esos derechos están a cargo del Departamento de Justicia. Se reconoce que los Estados Federados de Micronesia deben establecer una institución nacional independiente de derechos humanos a fin de racionalizar esas funciones, por lo que solicitan una misión de evaluación y acogerán con beneplácito toda asistencia técnica que se les pueda prestar para el establecimiento de ese organismo independiente.

40. Para vigilar la situación de los niños es indispensable recopilar datos de manera sistemática de los sectores, organismos y organizaciones a nivel de los estados y a escala nacional. Posteriormente, esos datos se reúnen en diversos informes nacionales, entre ellos los informes anuales sobre la marcha de los programas y servicios, el Atlas de la Infancia³, la Encuesta de Salud y Seguridad de la Familia⁴, el Sistema de Vigilancia de los Factores del Comportamiento de Riesgo y el Censo de los Estados Federados de Micronesia⁵. La publicación de algunos de esos informes, como el Atlas de la Infancia y la Encuesta de Salud y Seguridad de la Familia, fue posible gracias a la cooperación técnica y la asistencia de organismos como el UNICEF, el UNFPA, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y la OMS.

Medidas adoptadas para dar a conocer ampliamente a adultos y niños los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño

41. Los Estados Federados de Micronesia llevaron a cabo campañas de educación y concienciación, tanto a nivel nacional como en cada estado, mediante un diálogo comunitario y la distribución de material impreso. De resultados de esas campañas, los estados fueron más conscientes de las obligaciones emanadas de la Convención. Por ejemplo, en Kosrae se promulgó la Ley de Protección de la Familia, que aborda cuestiones como la violencia doméstica, los malos tratos a menores y los delitos sexuales. En Chuuk se promulgó una ley por la que se eleva la edad de consentimiento de 13 a 18 años, de conformidad con las normas de la Convención. Y recientemente se promulgó una ley de protección de la familia en Pohnpei. Los demás estados están revisando sus leyes y políticas a efectos de armonizarlas con la Convención. Otra medida adoptada para dar a

³ Puede consultarse en la página web del UNICEF: https://www.unicef.org/pacificislands/FSM_Equity_Ready_web.pdf (consultado por última vez el 18 de diciembre de 2017).

⁴ Puede consultarse en la página web del UNFPA: <http://pacific.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/FSMFHSSReportweb.pdf> (consultado por última vez el 18 de diciembre de 2017).

⁵ Puede consultarse en la página web de Estadísticas de los Estados Federados de Micronesia: http://www.fsmstats.fm/?page_id=115 (consultado por última vez el 18 de diciembre de 2017).

conocer ampliamente sus principios fue celebrar consultas en los estados para la preparación del informe correspondiente. Participaron en esas consultas representantes de todos los sectores que trabajan con y para los niños. La metodología utilizada en el proceso de consulta consistió, en primer lugar, en dar a conocer las disposiciones de la Convención, lo que sirvió de plataforma para que los participantes captaran esos principios. Las consultas fueron posibles gracias a la financiación y el apoyo técnico del UNICEF.

Esfuerzos realizados a nivel nacional para poner a disposición del público el informe relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño

42. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia emprendió una serie de consultas en los cuatro estados en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño. Gracias al apoyo financiero del UNICEF, el Departamento pudo convocar a participantes de los siguientes organismos y sectores de los estados: hospitales, departamentos de educación, organizaciones de consumidores, consejos de mujeres, representantes de la juventud, la OIM, dirigentes de iglesias, dirigentes tradicionales, establecimientos de enseñanza privados y públicos, departamentos de seguridad pública, programas de salud mental, programas de salud materna, programas de inmunización y representantes de las islas periféricas. Las consultas constituyeron una excelente oportunidad para que los principales colaboradores, a todos los niveles, conocieran las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, los estados aportaron sendas contribuciones al informe relativo a la Convención y, a lo largo del proceso, surgieron oportunidades para que los interesados forjaran asociaciones entre ellos a fin de seguir instruyendo a la opinión pública como medio de aplicar esas disposiciones.

43. Se informó de las observaciones finales acerca del primer informe relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño a todos los coordinadores de los estados en materia de derechos humanos y a los principales departamentos de los gobiernos.

44. Los Estados Federados de Micronesia reforzaron las actividades de sensibilización pública acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño fortaleciendo la capacidad de las fuerzas del orden, los trabajadores sociales y los funcionarios del Gobierno central.

Disponibilidad del informe

45. El informe inicial y las observaciones finales correspondientes pueden consultarse en el sitio web del Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia. El presente segundo informe periódico combinado se ofrecerá por otros medios una vez que se haya presentado al Comité de los Derechos del Niño.

Cooperación con la sociedad civil

46. Con respecto a las cuestiones relativas a los niños, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia trabaja en estrecha colaboración con ONG asociadas como la Organización de Consumidores de Pohnpei y con los consejos nacionales y de los estados, entre ellos el Consejo de Mujeres de los Estados Federados de Micronesia y los consejos de la juventud a escala nacional y a nivel de los estados. Esas actividades de colaboración abarcan la concienciación acerca de los niños con discapacidad, el embarazo en la adolescencia, el abuso de sustancias y la violencia doméstica y un enfoque conjunto encaminado a apoyar los programas para niños a escala nacional y a nivel de los estados.

II. Definición de niño (art. 1)

47. En esta parte se examina la siguiente observación final (“Observaciones y recomendaciones”): Conflictos entre el derecho consuetudinario y la ley escrita en lo que respecta al matrimonio y la adopción (observaciones finales, párr. 6).

48. En la legislación de los estados de Pohnpei, Chuuk, Kosrae y Yap la definición de “niño” es la misma, a saber, toda persona menor de 18 años. Sin embargo, en Yap ese término en ocasiones puede tener un significado distinto, dependiendo del uso que se le dé.

Por ejemplo, el Tribunal Supremo de los Estados Federados de Micronesia dictaminó que, conforme a la costumbre, en Yap se consideraba niña a una joven de 19 años, víctima de homicidio culposo, que vivía con sus padres en el momento de cometerse el delito (*Leeruw v. FSM*, núm. 4 FSM Intrm. 250, Yap 1990).

49. La definición de niño varía de conformidad con las siguientes leyes en vigor a escala nacional y a nivel de los estados, dependiendo de los contextos pertinentes:

a) Ley de Seguridad y Bienestar Social, Ley de Salud Pública, Seguridad y Bienestar Social: en el título 41, artículo 502, del Código Nacional, por “niño” se entiende toda persona menor de 18 años;

b) Ley de 2012 sobre la Trata de Personas: en el título 11, artículo 612, del Código Nacional, por “niño” se entiende toda persona que sea menor de 18 años en el momento de cometerse un delito previsto en la Ley de 2012 sobre la Trata de Personas;

c) Ley de Educación: en el título 40, artículo 102, del Código Nacional no se define el término “niño” como tal. No obstante, la Ley ampara a los niños con discapacidad, a quienes considera menores de 21 años a los que se haya diagnosticado retardo mental, deficiencia auditiva (incluida la sordera), trastornos del habla o del lenguaje, problemas visuales (incluida la ceguera), algún trastorno emocional grave, impedimentos motrices, autismo, una lesión cerebral traumática o algún impedimento de salud de otra índole, dificultades especiales de aprendizaje, sordoceguera o impedimentos múltiples, y quienes, debido a esos impedimentos, necesiten educación especial y servicios conexos. En virtud del artículo 104 del mismo título, en los Estados Federados de Micronesia la enseñanza primaria es obligatoria para todos los niños, incluidos los niños con discapacidad, desde los 6 hasta los 14 años de edad o hasta terminar el octavo grado, en tanto que la enseñanza secundaria (para los niños de 14 a 17 años o los alumnos de los grados 9º a 12º) no lo es. La enseñanza secundaria es gratuita en todos los establecimientos educativos públicos. El Gobierno central otorga subsidios a los establecimientos privados de enseñanza secundaria para alentarlos a seguir cumpliendo su función de impartir educación básica a todos los niños;

d) Adopción: en el título 6, capítulo 16, subcapítulo III del Código Nacional figura una disposición general sobre la mayoría de edad que especifica que las personas, ya sean hombres o mujeres, que residan en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico y que hayan cumplido 18 años de edad serán consideradas mayores de edad, y su período de minoría de edad habrá terminado. Actualmente no existe una oficina del Gobierno central que se encargue de gestionar la adopción. Cada uno de los cuatro estados tiene su propio sistema judicial que se encarga de hacerlo, y los futuros padres adoptivos deben ponerse en contacto con el tribunal que corresponda para gestionar una posible adopción en la jurisdicción de que se trate;

e) Matrimonio: el tema del matrimonio no se ha legislado a nivel nacional ni en Yap. Sin embargo, los estados de Kosrae, Chuuk y Pohnpei establecieron que la edad para contraer matrimonio es 18 años para los hombres y 16 para las mujeres. Si la mujer es menor de 18 años, se necesita el consentimiento del padre o la madre en los tres estados. En Pohnpei y Chuuk el matrimonio consuetudinario es válido y, por lo tanto, puede celebrarse sin necesidad de respetar esas edades mínimas. Sin embargo, la consulta acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño que tuvo lugar en los Estados Federados de Micronesia antes de redactarse el presente informe constituyó una oportunidad propicia a fin de realizar nuevas campañas de sensibilización con respecto a las disposiciones de la Convención para los diversos interesados, que ahora saben que por “niño” se entiende toda persona menor de 18 años de edad;

f) Empleo: en los Estados Federados de Micronesia no existe una legislación independiente que regule el trabajo infantil ni la edad mínima para trabajar. La Ley de Protección de los Trabajadores Residentes, que figura en el título 51 del Código Nacional, solo controla y limita la contratación de trabajadores no residentes (es decir, extranjeros);

g) Tutela: no existe una ley especial sobre la tutela. Sin embargo, conforme a las costumbres y tradiciones de los cuatro estados, los progenitores son los tutores naturales de sus hijos y los padres adoptivos son los tutores naturales de sus hijos adoptivos.

III. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12)

- Asesoramiento y rehabilitación de las víctimas (observaciones finales, párr. 37).
- Educación y servicios en materia de salud reproductiva para abordar los problemas de salud de los adolescentes (observaciones finales, párr. 37).
- Asesoramiento a los jóvenes y las familias sobre los problemas de salud de los jóvenes (observaciones finales, párr. 37).
- Esfuerzos para prevenir o combatir el uso indebido de sustancias y en pro de la salud mental (observaciones finales, párr. 40).
- Medidas para emprender campañas de información pública en los centros de enseñanza (observaciones finales, párr. 40).
- Programas de rehabilitación para niños que han sido víctimas del abuso de drogas y sustancias en general (observaciones finales, párr. 40).
- Asistencia técnica (observaciones finales, párr. 40).
- No discriminación (observaciones finales, párr. 14).
- Interés superior del niño (observaciones finales, párr. 14).
- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (observaciones finales, párr. 14).
- Respeto de las opiniones del niño (observaciones finales, párr. 14).
- Edad mínima para trabajar (observaciones finales, párr. 6).
- Edad mínima de responsabilidad penal (observaciones finales, párr. 6).
- Procedimientos legales para los menores infractores (observaciones finales, párr. 21).
- Edad mínima de responsabilidad penal (observaciones finales, párr. 21).

No discriminación (art. 2)

50. Cada uno de los cuatro estados que componen los Estados Federados de Micronesia tiene su propia Constitución; además, hay una Constitución nacional. En todas ellas se ha previsto la aplicación de medidas amplias para proteger los derechos del niño. En los ámbitos de la educación y la salud existen leyes encaminadas a amparar los intereses y el bienestar de los niños, por ejemplo, la de escolarización obligatoria. La Constitución nacional es la ley suprema del país, a cuyos principios se adhieren las cuatro constituciones de los estados.

51. En las cinco constituciones existen cláusulas de igualdad ante la ley que garantizan los derechos y libertades fundamentales reconocidos a todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, raza, ascendencia, origen nacional, idioma, religión o condición social. En el artículo IV, párrafo 4, de la Constitución nacional se establece que “No se podrá denegar ni impedir la igual protección de la ley por motivos de sexo, raza, ascendencia, origen nacional, idioma o condición social”.

52. En el artículo II, párrafo 1 c), de la Constitución del estado de Kosrae se establece que “No se podrá denegar ni impedir la igual protección de la ley por motivos de sexo, raza, ascendencia, origen nacional, idioma o condición social”. En el artículo IV, párrafo 3, del de la Constitución del estado de Pohnpei se declara que “Ninguna ley u otra acción del Gobierno podrá denegar ni impedir la igualdad de derechos de todas las personas por motivos de género, raza, ascendencia, origen nacional, religión, idioma o condición social. No se podrá denegar a ninguna persona la igual protección de la ley”. En el artículo III, párrafo 2, de la Constitución del estado de Chuuk se estipula que “Nadie podrá ser privado de la vida, la libertad o los bienes sin las debidas garantías procesales; no se denegará a ninguna persona la igual protección de la ley ni el goce de los derechos civiles, y nadie podrá ser discriminado en el ejercicio de esos derechos por motivos de raza, sexo, religión,

idioma, dialecto, ascendencia, origen nacional o condición social”. En el artículo II, párrafo 4, de la Constitución del estado de Yap se dispone que “Nadie podrá ser privado de la vida, la libertad o los bienes sin las debidas garantías procesales; no se denegará a ninguna persona la igual protección de la ley ni el goce de los derechos civiles, y nadie podrá ser discriminado en el ejercicio de esos derechos por motivos de raza, sexo, religión, idioma, ascendencia u origen nacional”.

Interés superior del niño (art. 3)

53. En la Declaración de Derechos de los Estados Federados de Micronesia y el título 40 del Código Nacional se garantiza la enseñanza primaria gratuita a todos los niños. El interés superior del niño se reconoce en las leyes pertinentes, aunque no existe ninguna disposición constitucional expresa al respecto. En el título 6, capítulo 16, del Código Nacional y en otras leyes de los Estados Federados de Micronesia se exige que el interés superior del niño sea la consideración primordial en esferas del cuidado alternativo como la manutención del niño y la pensión alimenticia, y que se tenga en cuenta la opinión del niño en los casos de separación de la familia y de separación de los hijos de sus progenitores. Si bien no existe un tribunal de menores especializado, los menores infractores son procesados por separado de los adultos y el sistema garantiza que los progenitores o los tutores de los jóvenes acusados de un delito puedan estar presentes en todo el proceso judicial y que los jóvenes estén representados legalmente. El interés superior del niño es el principio rector en las actuaciones judiciales, incluso para dictar la sentencia. En el título 12, capítulo 11, del Código Nacional se exige al tribunal que tenga en cuenta el interés superior del niño al sopesar la conveniencia de internar a un menor tras una sentencia condenatoria.

54. El sistema de justicia está orientado a la rehabilitación de los delincuentes. Con ese fin, se tiene en cuenta el interés superior del niño antes de imponer una sentencia de privación de libertad a un menor infractor.

55. En el título 6, capítulo 16, del Código Nacional se exige que, en asuntos de divorcio y custodia de los hijos, el tribunal dicte las órdenes para la custodia y manutención de los hijos que considere justas en atención al interés superior de todas las partes. También al conceder o denegar el divorcio el tribunal puede dictar las órdenes para la custodia y manutención de los hijos que considere justas en atención al interés superior de todas las partes.

56. El principio del interés superior del niño se reconoció en la causa *Youngstrom v. Youngstrom*, núm. 6 FSM Intrm. 304, 306 (Pon. 1993), en que se dictaminó que, si un tribunal lo considera justo en atención al interés superior de todas las partes, puede conceder una pensión alimenticia retroactivamente.

57. En el título 41, capítulo 4, del Código Nacional se dispone que todos los niños deben estar completamente inmunizados para poder asistir a clase, con objeto de protegerlos contra enfermedades contagiosas prevenibles.

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (art. 6)

58. El artículo 4, párrafo 3, de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia dispone que “Nadie podrá ser privado de la vida, la libertad o los bienes sin las debidas garantías procesales, y no se negará a nadie el derecho a gozar de la protección de la ley en igualdad de condiciones”. El Gobierno central ha establecido programas para promover el bienestar mental de los jóvenes y sus familias en relación con cuestiones vinculadas al suicidio y el abuso de sustancias. También se dispone de programas de rehabilitación destinados a los niños víctimas del uso indebido de drogas y sustancias tóxicas. Algunos de esos programas cuentan con el apoyo técnico y financiero de organismos internacionales como la OMS. En el marco del Programa de Abuso de Sustancias y Salud Mental se adoptan medidas extrajudiciales destinadas a los jóvenes que hayan entrado en contacto con la justicia por problemas de drogas o trastornos mentales. Además, se ofrece asesoramiento por conducto de las divisiones de asuntos sociales de los estados, los establecimientos públicos de enseñanza secundaria y la policía.

59. La División de Asuntos Sociales del Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia aboga específicamente por los niños y su protección,

además de la labor que realiza el Departamento de Educación. A nivel del Gobierno central, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y los Derechos Humanos supervisa el cumplimiento de los requisitos de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados Federados de Micronesia y presenta información al respecto, en tanto que en el marco del Programa de Salud Maternoinfantil y el Programa de Vacunación Infantil del Departamento de Salud y Servicios Sociales se vigilan las condiciones de salud y del crecimiento de los niños.

60. En el título 41, capítulo 4, del Código, modificado en 1997, se exige que todos los niños que asisten a clase posean un certificado de vacunación escolar válido. El Programa de Vacunación de los Estados Federados de Micronesia, en coordinación y colaboración con la División de Atención Primaria de la Salud y las Clínicas de Salud Pública del Departamento de Servicios de Salud de cada estado, y también en asociación con hospitales, clínicas y centros de salud comunitarios privados, se esfuerza por eliminar la transmisión de enfermedades prevenibles a través de programas eficaces de inmunización y medidas de control de brotes epidémicos, así como mediante la utilización de estrategias basadas en las mejores prácticas y una programación basada en datos objetivos.

61. Los Estados Federados de Micronesia aplican un programa de inmunización para evitar la propagación de enfermedades graves o transmisibles. La ley obliga a que los niños estén con sus vacunas al día al cumplir la edad escolar⁶. El Gobierno ofrece servicios a título gratuito para ese programa. Por su parte, los gobiernos de los estados prestan asistencia para la ejecución de programas de salud en sus respectivas jurisdicciones.

62. El Programa de Educación para la Responsabilidad Personal está dirigido a niños de 10 a 14 años de edad y cuenta con planes de intervención precoz en casos de comportamiento anormal, como el consumo de alcohol, el embarazo en la adolescencia y el suicidio en los adolescentes. Esos programas normalmente se llevan a cabo durante el horario de clase con objeto de ayudar a los niños a desarrollar sus habilidades y sus relaciones interpersonales con sus progenitores.

Respeto de las opiniones del niño (art. 12)

63. El artículo IV, párrafo 1, de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia establece que ninguna ley puede negar ni menoscabar la libertad de expresión, de reunión pacífica, de asociación o de petición.

64. El título 6, artículo 1633, del Código Nacional prohíbe la adopción de un niño mayor de 12 años sin su consentimiento.

65. En general, las opiniones de los niños se escuchan, pero no se tratan como factores determinantes al adoptar decisiones que les afectan de manera directa o indirecta. El proceso de adopción de decisiones mayormente ha recaído en los adultos de la familia o de la comunidad. Para tratar un tema tan delicado es necesario hacer que las familias y las comunidades tomen conciencia de la cuestión y que se establezca un diálogo, a efectos de brindar a los niños (dependiendo de su edad y grado de madurez) la oportunidad de expresarse en relación con los asuntos que les conciernen.

66. Los niños reciben un trato especial en las actuaciones judiciales, que son más flexibles cuando el acusado es menor de edad. Los procedimientos aplicados se basan en la práctica aceptada en los tribunales de menores de los Estados Unidos de América. En la legislación de los estados, una sentencia condenatoria pronunciada contra un menor no constituirá condena penal. Los menores infractores condenados serán internados en el lugar, en las condiciones y por el período que el tribunal considere más acordes con su interés superior.

67. En el título 12, capítulo 11, del Código Nacional se establece que en las causas relativas a infractores menores de 18 años los tribunales adoptarán un procedimiento flexible basado en las prácticas aceptadas de los tribunales de menores de los Estados Unidos, lo que abarca, en la medida de lo posible, las siguientes medidas: 1) informe de un

⁶ Título 41, capítulo 4, del Código Nacional, sobre la vacunación de los escolares
http://www.fsmcourtsupremecourt.org/WebSite/fsm/code/title41/T41_Ch04.htm.

funcionario de bienestar social o de libertad condicional antes del juicio; 2) detención, de ser necesaria, por separado de los delincuentes adultos; 3) audiencia oficiosa a puerta cerrada; y 4) interrogatorio de los progenitores o tutores y puesta en libertad bajo su custodia, cuando proceda. Esto es similar en los códigos de los estados. También se exige al tribunal que tenga en cuenta el interés superior del niño al sopesar la conveniencia de internar a un menor tras una sentencia condenatoria. Además, en esa misma ley del título 12, capítulo 11, del Código Nacional se establecen claramente los procedimientos aplicables a los menores infractores.

IV. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8 y 13 a 17)

68. En esta parte se examinan las siguientes observaciones finales (“Observaciones y recomendaciones”):

- Falta de conformidad del sistema de registro de nacimientos y falta de fiabilidad del registro de defunciones (observaciones finales, párr. 13).
- Efectos nocivos de los medios impresos, electrónicos y audiovisuales (observaciones finales, párr. 16).
- Medidas para mejorar el registro de nacimientos y defunciones (observaciones finales, párr. 31).
- Estudio a nivel de los estados sobre el material nocivo (observaciones finales, párr. 33).

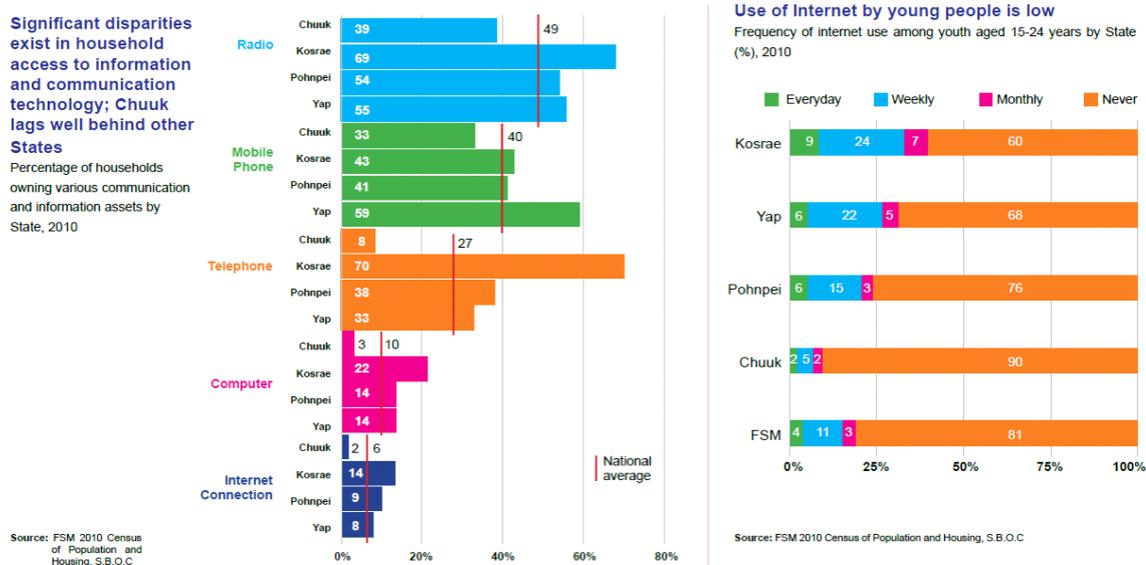
Inscripción del nacimiento, el nombre y la nacionalidad (art. 7)

69. Existe un sistema centralizado de registro de nacimientos y defunciones en el Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia y en la Oficina de Estadística del Departamento de Recursos y Desarrollo, y esas entidades reciben informes mensuales al respecto. La inscripción de los nacimientos en el registro no se considera un problema importante en el país, ya que la mayoría de ellos tienen lugar en los hospitales, y los niños son inscritos al nacer. Hay pocas excepciones, a saber, nacimientos que tienen lugar en algunas islas periféricas con la ayuda de parteras tradicionales o asistencia sanitaria informal. Sin embargo, todo niño que no sea inscrito al nacer debe estar inscrito a los 5 años cuando se matricula en la escuela; en su defecto, por ley, los niños deben estar inscritos para poderse matricular en la escuela a la edad de 6 años. Para que las escuelas los acepten deben presentar una tarjeta amarilla que muestre que están al día con todas las vacunas exigidas para su edad. Para obtener las tarjetas amarillas deben presentar su certificado de nacimiento. Los que no lo tengan deberán dirigirse a los hospitales donde nacieron y comenzar el proceso de presentar información a los tribunales de los estados donde nacieron para que tramiten su certificado de nacimiento. Según el Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia, en 2015 la tasa de inscripción de nacimientos y defunciones fue de alrededor del 70 %. El Gobierno está solicitando asistencia para la implantación de un registro civil que posibilite la inscripción de todos los nacimientos.

Libertad de expresión y derecho a solicitar, recibir y difundir información (art. 13)

70. El acceso a Internet y la conectividad a la red varían en los cuatro estados (véase la figura 4). El acceso a la información en línea en el sistema educativo está determinado por las administraciones escolares y es limitado en la mayoría de los centros de enseñanza de los Estados Federados de Micronesia. Según el Censo Nacional de Vivienda y Población de 2010, existen disparidades significativas en cuanto al acceso de los hogares a la tecnología de la información y las comunicaciones en los cuatro estados, con Chuuk que ha quedado muy a la zaga de los demás estados. El uso de la Internet por parte de los jóvenes de 15 a 24 años de edad es muy bajo: del 60 % de los jóvenes en Kosrae al 90 % en Chuuk nunca la han utilizado.

Figura 4



Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14)

71. La libertad de religión está amparada por el artículo 4 de la Constitución nacional. En los Estados Federados de Micronesia existen varias confesiones religiosas, y las actividades de los jóvenes a veces se coordinan a través de organizaciones confesionales.

Libertad de asociación y de reunión pacífica (art. 15)

72. El artículo IV, párrafo 1, de la Constitución nacional establece que ninguna ley puede negar ni menoscabar la libertad de expresión, de reunión pacífica, de asociación o de petición.

73. A nivel de los estados, hay coordinadores de actividades para los jóvenes que también cuentan con el apoyo de los departamentos del Gobierno central.

Protección de la vida privada y de la imagen (art. 16)

74. La Constitución de los Estados Federados de Micronesia, en su artículo IV, párrafo 5, garantiza el derecho a la protección de la persona, la vivienda, los documentos y los efectos personales contra todo intento irrazonable de registro, decomiso o intromisión en la vida privada. Esos derechos se reafirman en el título 1, artículo 103, del Código Nacional, es decir, en la Declaración de Derechos.

75. No se puede desconocer el derecho a la protección de la persona, la vivienda, los documentos y los efectos personales contra registros, decomisos o intromisión en la vida privada sin un motivo justificado. No puede dictarse una orden judicial sin un motivo fundado; toda orden que se dicte deberá estar respaldada por una declaración jurada en la que se designe concretamente el lugar que será objeto del registro y las personas u objetos de los cuales haya que apoderarse.

76. La Constitución de Chuuk protege a las personas de una intromisión irrazonable en su vida privada. El derecho a la privacidad depende de que la persona tenga una expectativa razonable de que el objeto, el documento o el lugar deberían quedar libres de toda injerencia de las autoridades públicas. El derecho de la persona a la privacidad es más fuerte cuando el Gobierno actúa en cumplimiento de sus funciones de aplicación de la ley.

77. La Declaración de Derechos protege a las personas de los actos improcedentes de las autoridades públicas y de quienes actúen en nombre de estas, según lo establecido o reconocido en la Constitución de los Estados Federados de Micronesia. La disposición constitucional que prohíbe la intromisión en la vida privada solo protege a las personas de la injerencia de las autoridades públicas en sus asuntos, no de los particulares.

78. El título 12, artículo 1101, párrafo 1 c), del Código Nacional dispone que los tribunales utilicen procedimientos flexibles en las causas en que intervengan menores infractores. Esto abarca audiencias a puerta cerrada, el sellado de expedientes y, si la privación de la libertad se hace necesaria, la separación de los menores de los delincuentes adultos.

Acceso a información procedente de diversas fuentes y protección contra todo material perjudicial para el bienestar de los niños (art. 17)

79. El acceso a libros y demás material de lectura varía de un estado a otro. El Gobierno central sigue ayudando a los centros de enseñanza de los estados a hacer entrega de libros y material de lectura donados por entidades internacionales. Hay ONG que, con el apoyo de donantes, también contribuyen a esa iniciativa de donación de libros. La Biblioteca Pública de Pohnpei participa en una iniciativa conjunta con voluntarios del Cuerpo de Paz administrando los programas de lectura para niños que se llevan a cabo todos los veranos en ese estado. El acceso a Internet es limitado en algunos estados, pero el Gobierno central, los gobiernos de los estados y el sector privado se esfuerzan por brindarlo a todos los estudiantes. El Gobierno central no ha realizado ningún estudio a nivel de los estados para determinar los efectos perjudiciales de los medios de comunicación impresos, electrónicos y audiovisuales, en particular en lo que respecta a la violencia y la pornografía. No obstante, ha aplicado medidas para proteger a los niños del material nocivo. Por ejemplo, los centros de enseñanza y las bibliotecas públicas como la de Pohnpei aplican una política permanente por la que se prohíbe tener acceso a material nocivo como el de contenido pornográfico.

80. Por otra parte, en los estados se han hecho progresos mediante la promulgación de leyes de protección de los niños; en particular, Kosrae y Pohnpei tienen leyes especiales que tratan de la protección de la familia. Si bien Chuuk y Yap no han aprobado las mismas leyes sobre la familia que Kosrae y Pohnpei, las que están en vigor son suficientes para garantizar la protección del bienestar de los niños.

V. Violencia contra los niños (arts. 19; 24, párr. 3; 28, párr. 2; 34; 37 a); y 39)

81. En esta parte se examinan las siguientes recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño relativas al informe inicial:

- Falta de concienciación e información sobre los malos tratos y los abusos, incluidos los abusos sexuales.
- Adopción por vía legal o consuetudinaria (observaciones finales, párr. 18).

El derecho a no ser sometido a torturas o a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los castigos corporales

82. En el artículo IV, párrafos 8 y 9, de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia se establecen salvaguardias contra los castigos crueles e inusuales, entre ellos la pena capital, medidas que también se reflejan en las disposiciones paralelas de las constituciones de Yap, Chuuk, Pohnpei y Kosrae. El artículo 1204 de la Ley de Menores del estado de Yap dispone que los progenitores “deberán supervisar la conducta y la educación de sus hijos menores de edad” y se encargarán de “impartir disciplina, prestar apoyo y brindar educación a sus hijos”. Existen disposiciones similares en el Código del Estado de Kosrae de 1997, artículos 16.1102 y 6.4807, que establecen que los progenitores tienen un “deber de control parental del menor” y “el deber de controlar la conducta del menor y... la potestad de ejercer control parental y autoridad sobre el menor”. Además, el título 41, artículo 502, del Código Nacional protege a los niños contra los malos tratos. Por “malos tratos” se entiende “toda situación en la que un niño presente lesiones en la piel, sangrado, signos de abuso sexual, quemaduras, fractura ósea, hematoma subdural o inflamación de los tejidos blandos y no exista una explicación fundada para esa situación o para su deceso, o la explicación que se dé no concuerde con la gravedad o la índole de la situación o el deceso, o las circunstancias indiquen que esa situación o deceso no pueda ser

producto de un accidente”. Esto protege a los niños de castigos corporales graves que pueden causar lesiones físicas, pero no ofrece protección contra otras formas de castigo físico.

83. Es ilegal condenar a una pena de castigo corporal por un delito. En *Metou v. Uwera*, núm. 5 FSM Intrm. 139, 144 (Chk. S. Ct. Tr. 1991), el tribunal dictaminó que el derecho constitucional al debido proceso y el derecho a no ser sometido a castigos crueles e inusuales habían resultado vulnerados cuando un funcionario policial de la cárcel arrojó a una persona al suelo y la golpeó, en lugar de protegerla de una agresión.

84. En agosto de 2015 Kosrae pasó a ser el primer estado que promulgó una ley sobre la violencia doméstica (Ley de 2013 de Protección de la Familia), y recientemente Pohnpei también promulgó una ley en ese sentido. En Yap y Chuuk se están redactando otros proyectos de ley análogos. Las campañas de sensibilización para la aprobación de la ley de Kosrae se basaron en los resultados de la Encuesta de Salud y Seguridad de la Familia de 2014, que actualmente se están utilizando para apoyar la aprobación de un proyecto de ley similar en los demás estados.

Medidas para promover la recuperación física y psicológica y la reinserción social de los niños víctimas de malos tratos (art. 39)

85. Actualmente, al no haber un centro convencional que pueda servir de ventanilla única a la que acudir, se utilizan sistemas de apoyo familiar para proporcionar a los niños víctimas de malos tratos toda clase de ayuda relacionada con su recuperación física y psicológica. Se procura que la familia ampliada preste apoyo a los niños en forma de vivienda temporal y alimentos. Sin embargo, si bien se prestan servicios de apoyo profesional o de asesoría por conducto del Programa de Salud Pública de los Estados Federados de Micronesia en el marco de su componente de salud, de la conducta y del bienestar social, esos servicios solo se ocupan de ciertas cuestiones, como el consumo de alcohol u otras sustancias por parte de los menores de edad. Los Estados Federados de Micronesia carecen de personal de asistencia social que posea conocimientos suficientes y la capacidad adecuada para evaluar el estado de los niños víctimas de malos tratos y coadyuvar a su recuperación psicológica e integración social.

86. En el título 41, capítulo 5, del Código Nacional se establece que el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia deberá encargarse de atender y proteger a los niños que hayan sido separados de su familia debido a presuntos malos tratos.

87. Kosrae pasó a ser el primer estado que promulgó una ley sobre la violencia doméstica (Ley de 2013 de Protección de la Familia). Como ya se ha indicado, recientemente Pohnpei también promulgó una ley en ese sentido. La Ley de Protección de la Familia y los Menores de Kosrae (título 16, artículo 16.1202, del Código del Estado de Kosrae) obliga a los proveedores de servicios de salud, a los docentes o a cualquier otra persona a informar a la Oficina del Procurador General de Kosrae de todo indicio que les haga sospechar que un niño ha sido víctima de malos tratos.

88. Los tribunales nacionales de los Estados Federados de Micronesia velan por que los progenitores o tutores de los menores acusados de un delito puedan estar presentes en el juicio si así lo deciden, y por que los jóvenes cuenten con un representante legal.

89. Los estados abordan los delitos sexuales contra los niños con arreglo a las disposiciones generales de sus códigos penales relativas a los delitos de esa índole.

90. La Ley núm. 17-38 de los Estados Federados de Micronesia trata específicamente de la protección de los niños contra la trata de personas.

91. Quienes más comúnmente ejercen violencia contra los niños son sus familiares, principalmente los progenitores (padres o padrastros (el 48 %), madres o madrastras (el 44 %) y otros parientes (parientes masculinos (el 19,3 %) y femeninos (el 18,4 %))⁷. A partir de estas conclusiones, se alienta a los estados a que elaboren leyes para proteger a los

⁷ Encuesta de Salud y Seguridad de la Familia, 2014.

niños contra la violencia en todas sus formas, como la Ley de Protección de la Familia del estado de Kosrae.

VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

92. Legislación sobre el descuido de niños (observaciones finales, párr. 6).

Obligaciones comunes de los progenitores, asistencia a estos y prestación de servicios de atención a los niños

93. En virtud del artículo 1107 de la Ley de Procedimiento de la Justicia Juvenil, recogida en el título 12 del Código Nacional, los progenitores son responsables de los actos delictivos perpetrados por sus hijos. Todo progenitor o tutor que tenga la custodia de un menor deberá controlar la conducta de este y estará facultado para ejercer control parental y autoridad sobre él. Cuando un menor sea declarado culpable de un delito y sometido a un régimen de libertad condicional, si el tribunal determina en la audiencia que el progenitor o el tutor que tenga su custodia no ha logrado o ha omitido controlar su conducta y someterlo a una autoridad razonable, y que ese incumplimiento u omisión es la causa inmediata del acto o los actos del menor en que se basa la declaración de culpabilidad, podrá exigir al progenitor o al tutor que otorguen una caución suficiente, de 100 dólares como máximo, para garantizar que se cumplan fielmente las condiciones de la libertad condicional del menor. Si posteriormente este comete una segunda infracción de la que sea declarado culpable, o infringe las condiciones de la libertad condicional, y el tribunal determina en la audiencia que el hecho de que el progenitor o el tutor no controlen su conducta lo suficiente o no ejerzan su autoridad de manera razonable, o de que no cumplan fielmente las condiciones de la libertad condicional del menor, es la causa determinante del acto o los actos de este que han dado lugar a esa segunda declaración de culpabilidad, o a que el menor haya infringido las condiciones de su libertad condicional, podrá disponer que la caución otorgada, en su totalidad o en parte, sirva para pagar una indemnización por daños y perjuicios; en su defecto, el producto de esta, o la parte restante después de pagar daños y perjuicios, se entregará a la tesorería del distrito.

94. Como ya se ha explicado, la Constitución nacional y las constituciones de los estados salvaguardan ampliamente los derechos del niño. En los ámbitos de la educación y la salud existen leyes que protegen los intereses y el bienestar de los niños, por ejemplo, la relativa a la escolarización obligatoria. En el estado de Pohnpei la ley sanciona a los menores de 6 a 16 años que no asisten a clase o que suelen faltar. El progenitor, tutor u otra persona que esté a cargo o se ocupe del cuidado de un menor en edad de escolarización obligatoria tendrán la responsabilidad de velar por que dicho menor esté matriculado en un centro de estudios. En Chuuk, los tribunales, tras la correspondiente audiencia, pueden ordenar al culpable de fomentar o causar un acto delictivo cometido por un menor, o de contribuir a él, que lleve a cabo un acto concreto en beneficio del niño que esté comprendido en sus obligaciones para con él. El incumplimiento de esa orden podrá considerarse desacato.

95. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia ofrece diversos programas y servicios para ayudar a los progenitores a cumplir sus responsabilidades como tales mediante actividades de asesoramiento y de planificación de la familia, particularmente en lo que atañe a cuestiones relacionadas con el abuso del alcohol, el consumo de alcohol por los menores de edad, las enfermedades de transmisión sexual, las enfermedades mentales y otros asuntos. Según corresponda, esos programas y servicios se ofrecen tanto a los niños como a sus progenitores. La lejanía y la extensión de las poblaciones de las islas periféricas de Yap, Chuuk y Pohnpei hacen difícil ampliar y supervisar esos servicios más allá de los centros urbanos. En algunos casos, las iglesias intervienen para brindar asesoramiento a las familias.

Niños separados de sus padres

96. No hay centros de acogida establecidos especialmente para albergar a niños que hayan sido desplazados o separados de sus padres. No obstante, existen centros u

organizaciones como el proyecto Every Home for Christ Ministry, el Ejército de Salvación, los consejos de mujeres y los ministerios eclesiásticos que prestan asistencia a niños que han sufrido malos tratos en el hogar o que han sido víctimas de la trata de personas.

97. En el título 41, artículo 501, del Código Nacional, se considera cometido del Gobierno central apartar y proteger a los niños de circunstancias y condiciones traumáticas.

98. La legislación y los sistemas de justicia están protegiendo y atendiendo cada vez mejor a los niños, ya sea en calidad de víctimas, infractores o testigos. Existen servicios sociales bien informados y coordinados de protección de la infancia que garantizan una mayor protección contra la violencia, los malos tratos y la explotación y una mejor reacción frente a esos fenómenos. Las familias y las comunidades brindan a los niños entornos familiares y comunitarios con cada vez menos violencia, malos tratos y explotación.

Reunificación familiar

99. Por lo general, el proceso de reunificación familiar se basa en normas culturales vinculadas a la existencia de una familia ampliada. No obstante, en casos difíciles de resolver o de gestionar intervienen los tribunales. Se formuló un plan de acción nacional del grupo de trabajo de lucha contra la trata de personas para abordar cuestiones relativas a los niños víctimas de ese delito, incluso en el contexto de la reunificación familiar.

Pensión alimenticia para el niño

100. En el título 12, artículo 1107, del Código Nacional se establece que un progenitor o tutor que tenga la custodia de un niño debe ejercer control sobre este. Esa ley permite multar a los progenitores por no ejercer sobre sus hijos control y autoridad razonables.

101. En el título 6, capítulo 17, del Código Nacional se dispone que los progenitores que no tengan la custodia de sus hijos les presten apoyo económico. El título 6, artículo 1622, del Código Nacional establece que los progenitores tienen derechos y responsabilidades para con sus hijos después del divorcio. El hecho de que se haya otorgado la custodia del hijo a uno de los progenitores no exime al otro de responsabilidades —financieras o de otra índole— para con él.

Niños privados de un entorno familiar

102. Aún existe un sistema informal basado en el parentesco y el apoyo de la familia. Todavía no se han instituido servicios ni mecanismos estructurados para atender al bienestar de la infancia a fin de fortalecer los sistemas de protección del niño a escala nacional y a nivel de los estados y municipios.

Adopción nacional e internacional

103. Según el título 6, capítulo 16, subcapítulo III, del Código Nacional no se permite adoptar a un niño sin que este comparezca ante el tribunal; la adopción solo se concederá si el tribunal está convencido de que con ello se promoverá el interés superior del niño. No se puede adoptar a ningún niño mayor de 12 años sin su consentimiento. La ley dispone que solo una autoridad competente autorice todas las adopciones, y que la consideración primordial para hacerlo sea el interés superior del niño. En los Estados Federados de Micronesia, en la mayoría de los casos se aplica el proceso tradicional de adopción por parte de la familia ampliada, de lo que no suele dejarse constancia. Esto no se considera un problema importante, ya que hay muy pocas adopciones por parte de extranjeros. Tampoco se ha informado de discriminación sistemática en relación con niños nacidos en los Estados Federados de Micronesia que no sean nacionales.

104. Los tribunales también sancionan la adopción consuetudinaria. Cada estado ha desarrollado jurisprudencia que rige la adopción y establece la función de los tribunales en cuanto al examen y aprobación de esta. Suele haber adopción consuetudinaria a nivel local, generalmente dentro de cada estado. Esta clase de adopción se ve reforzada por fuertes valores tradicionales que dan prioridad al bienestar de los niños. Las costumbres no cambian la ley, y los tribunales deben examinar los arreglos consuetudinarios a fin de velar por que se tenga en cuenta el interés superior del niño.

105. La ley de adopción es similar en todos los estados. No se concederá la adopción sin que el niño solicitado en adopción comparezca ante el tribunal, y únicamente se concederá si el tribunal está convencido de que con ello se promueven los intereses del niño.

Malos tratos y descuido (art. 19), incluida la recuperación física y psicológica y la reintegración social

106. En el título 41, capítulo 5, del Código Nacional se establece que el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia deberá encargarse de atender y proteger a los niños que hayan sido separados de su familia debido a presuntos malos tratos. En el título 41, artículo 501, del Código Nacional se considera cometido del Gobierno central apartar y proteger a los niños de circunstancias y condiciones traumáticas.

Examen periódico de las condiciones de acogimiento

107. En los Estados Federados de Micronesia no hay hogares de guarda ni orfanatos, y no existe ninguna institución que se ocupe de dar a los niños en adopción. Por consiguiente, no existe un examen institucional periódico de las condiciones de acogimiento de los niños. El Gobierno tiene previsto ofrecer ese servicio, pero tendría que priorizar ese aspecto frente a otras cuestiones acuciantes de desarrollo de la nación con sus limitados recursos.

VII. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6; 18, párr. 3; 23; 24; 26; 27, párrs. 1 a 3; y 33)

108. En esta parte se examinan las siguientes observaciones finales (“Observaciones y recomendaciones”):

- Falta de capacitación sistemática adecuada de los grupos profesionales que trabajan con y para los niños (observaciones finales, párr. 12).
- Prevalencia de la malnutrición y la carencia de vitamina A (observaciones finales, párr. 19).
- Embarazo en la adolescencia (observaciones finales, párr. 19).
- Falta de acceso de los adolescentes a la educación y los servicios relacionados con la salud reproductiva (observaciones finales, párr. 19).
- Medidas preventivas en relación con el VIH/SIDA (observaciones finales, párr. 19).
- Incidencia del uso indebido de drogas y alcohol en los jóvenes; marco jurídico y programas sociales y de atención médica (observaciones finales, párr. 19).
- Recursos financieros y humanos para prevenir el suicidio (observaciones finales, párr. 19).
- Formación profesional para grupos que trabajan con y para los niños (observaciones finales, párr. 29).
- Malnutrición y carencia de vitamina A (observaciones finales, párr. 37).
- Fortalecimiento de los servicios de salud reproductiva (observaciones finales, párr. 37).

Supervivencia y desarrollo del niño (art. 6, párr. 2)

109. El artículo 4, párrafo 3, de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia dispone que nadie podrá ser privado de la vida, la libertad o los bienes sin las debidas garantías procesales y no se negará a nadie el derecho a gozar de la protección de la ley en igualdad de condiciones, y que el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia tiene la obligación de adoptar toda medida razonable para prestar esos servicios.

110. Los Estados Federados de Micronesia cuentan con un programa de salud materno-infantil que ofrece atención médica y actividades de extensión en la comunidad y los centros de enseñanza, incluso para atender a los adolescentes que no asisten a clase. En el marco del programa se han individualizado nueve esferas prioritarias para el

período 2016-2020: 1) mejorar la salud de las mujeres prestándoles servicios de diagnóstico de cáncer de cuello uterino y anemia; 2) mejorar los resultados perinatales y de los niños menores de 1 año practicando análisis para el diagnóstico de la diabetes gestacional y la anemia durante la atención prenatal precoz correspondiente, así como pruebas de audición y análisis para el diagnóstico de la anemia en los niños menores de 1 año, y promoviendo la lactancia materna; 3) mejorar la salud infantil realizando campañas de vacunación y pruebas para el diagnóstico de retraso en el desarrollo; 4) reducir las lesiones en la infancia; 5) mejorar la salud de los adolescentes ofreciendo consultas médicas adecuadas, así como promoviendo un comportamiento sano y reduciendo las conductas de riesgo (por ejemplo, el uso de drogas y alcohol) y los resultados desfavorables (por ejemplo, el embarazo en la adolescencia); 6) prestar servicios de transición a los jóvenes que tengan necesidades especiales de atención médica; 7) determinar mejor las necesidades especiales de atención médica realizando pruebas para el diagnóstico de retraso en el desarrollo; 8) mejorar la salud bucodental de los niños; y 9) reducir el consumo de tabaco por parte de las embarazadas.

111. El país también avanzó considerablemente en los dos decenios anteriores en lo relativo a la reducción de la mortalidad de los menores de 1 año y de 5 años, aunque la mortalidad en la niñez sigue siendo relativamente alta en comparación con otros países insulares del Pacífico. Las principales causas de muerte en los niños menores de 1 año son la neumonía, la sepsis y la diarrea. Los Estados Federados de Micronesia también presentan una tasa de mortalidad materna relativamente alta, en parte debido al limitado acceso a una atención prenatal de calidad y a la lejanía de muchas comunidades de los centros médicos, en particular cuando se trata de urgencias. La cobertura vacunal varía mucho de un estado a otro y, según estimaciones oficiales, ha disminuido desde mediados del decenio de 2000. Kosrae es el único estado que ha alcanzado el objetivo nacional de inmunizar totalmente al 90 % de los niños pequeños. La malnutrición y la carencia de micronutrientes son motivos de preocupación, ya que se constató que alrededor de un tercio de las embarazadas y los lactantes atendidos en los hospitales públicos sufrían de anemia. En los programas de salud maternoinfantil de los estados se considera que una de las necesidades prioritarias para mejorar los resultados perinatales y de los niños menores de 1 año es realizar análisis para el diagnóstico de la diabetes gestacional y la anemia durante los servicios de atención prenatal precoz y adecuada que abarquen la promoción de la lactancia materna.

112. Uno de los factores fundamentales que socavan la posibilidad de vigilar el estado de salud y nutrición de los niños y las mujeres es la falta de una encuesta de hogares representativa a escala nacional como la encuesta de población y de salud que se ha llevado a cabo en otros países insulares del Pacífico. En consecuencia, los Estados Federados de Micronesia no disponen de información sobre cuestiones de salud tan fundamentales como la lactancia materna exclusiva, las prácticas de alimentación de los niños menores de 1 año y los niños pequeños, las enfermedades infantiles o las necesidades sin atender en materia de planificación de la familia. Asimismo, poco se sabe acerca de la vinculación entre los resultados de salud y factores sociodemográficos como la edad, el sexo, la ubicación geográfica o la posición económica.

113. También hay pocos datos detallados a nivel nacional sobre las prácticas de lactancia materna, en particular, si los recién nacidos son amamantados al cabo de una hora o de un día después del nacimiento, la duración media de la lactancia materna o la lactancia materna exclusiva, y cuándo se introducen alimentos sólidos en la dieta del lactante. Desde 2012, Pohnpei es el único estado que dispone de un hospital considerado “amigo del bebé”, paso importante para la promoción y protección de la lactancia materna. En Chuuk y Pohnpei hay un grupo activo de apoyo a la lactancia materna, lo que podría explicar las mayores tasas de lactancia materna que se registran en esos estados.

Niños con discapacidad

114. Los fondos federales de los Estados Unidos apoyan programas especiales para niños con discapacidad en los Estados Federados de Micronesia, de manera muy similar a los programas que existen en los Estados Unidos. Esos programas abarcan clases especiales para preescolares y escolares, programas de transición entre el hogar, la escuela y el trabajo, formación para padres y cuidadores de otra índole y servicios conexos, como de logopedia o fisioterapia, y orientación profesional. La evaluación del desarrollo de los niños es un

medio eficaz para diagnosticar una discapacidad. El propósito de la evaluación es determinar cuáles son los niños en situación de riesgo, remitirlos a los servicios correspondientes para que realicen otra evaluación e intervengan, de ser necesario, y proporcionar a la familia información esencial sobre la discapacidad. El triaje abarca exámenes de la vista y la audición, así como evaluaciones de los progresos que realicen los niños en relación con etapas del desarrollo como sentarse, pararse, gatear, caminar, hablar o manipular objetos (UNICEF, 2013).

115. En los Estados Federados de Micronesia el triaje de lactantes y niños está a cargo de enfermeros o enfermeras de diversos programas de salud pública, por ejemplo, de atención de la salud maternoinfantil y vacunación, en las clínicas pediátricas, durante los “sondeos de niños” que se practican todos los años en las clínicas móviles de la comunidad y durante los exámenes físicos escolares, utilizando pruebas de evaluación del desarrollo y el comportamiento y para diagnosticar el autismo y el síndrome de Asperger o autismo de alto funcionamiento. Entre 2007 y 2011 alrededor del 17 % de los niños diagnosticados de dificultades de desarrollo fueron admitidos, tras una evaluación integral, al Programa para Niños con Necesidades Especiales de Atención de la Salud (un promedio de 56 niños por año). Ese Programa es un esfuerzo de colaboración interinstitucional entre el Programa de Salud Maternoinfantil, el Programa de Educación Especial, el Programa de Educación Preescolar, los hospitales de los estados y los programas comunitarios de nutrición. En 2011 fueron inscritos en el Programa para Niños con Necesidades Especiales 1.160 niños (de 0 a 21 años de edad) que reunían los requisitos exigidos para recibir servicios clínicos y de seguimiento individualizados. Sin embargo, se ha reconocido que sigue habiendo muchas deficiencias en la prestación de servicios a los niños con necesidades especiales, debido a la grave escasez de profesionales capacitados, así como a problemas de transporte (Departamento de Salud y Asuntos Sociales, 2010).

116. El Programa de Educación Especial, financiado en su totalidad con subvenciones de los Estados Unidos en el marco de la Ley de Educación de las Personas con Discapacidad, y respaldado por la legislación de los Estados Federados de Micronesia, es una iniciativa de apoyo a los alumnos con discapacidad que ha tenido mucho éxito. En 2012 el Programa de Educación Especial atendió a casi 1.900 niños (de 3 a 21 años de edad), la mayoría de ellos con dificultades de aprendizaje y deficiencias del habla. Todavía hay que fortalecer el proceso de transición de los niños y adultos con discapacidad entre el hogar, la educación preescolar, la enseñanza primaria, la enseñanza secundaria, la universidad y el trabajo. Los fondos previstos en la Ley de Educación de las Personas con Discapacidad solo alcanzan para brindar educación especial y servicios conexos a niños y jóvenes con discapacidad de 3 a 21 años de edad. Al no haber un presupuesto anual que permita ofrecer servicios de educación especial desde el nacimiento hasta después de los 21 años, las medidas de apoyo y los planes educativos para bebés y niños pequeños con discapacidad de desarrollo son limitados y poco sistemáticos. Así pues, el sistema escolar solo podrá prestar servicios de educación especial a esos niños cuando tengan edad para matricularse en las escuelas preescolares públicas. Además, con los fondos previstos en la Ley solo es posible prestar apoyo educativo para la universidad o el trabajo a los jóvenes con discapacidad antes de que concluyan la enseñanza secundaria o hasta los 21 años. Una vez que concluyen el programa de educación especial, ya sea al terminar la enseñanza secundaria o a los 21 años, ya no se les prestan servicios de apoyo sufragados con cargo a esos fondos.

117. La Administración del Seguro Social de los Estados Federados de Micronesia gestiona un programa encaminado a proteger a los trabajadores de la pérdida de ingresos por incapacidad. Sin embargo, las condiciones que hay que cumplir para participar en el programa son sumamente restrictivas, ya que solo los trabajadores asalariados del sector formal o los familiares que tengan a su cargo podrán hacerlo. Por ejemplo, los hijos de los trabajadores asalariados podrán participar si fallece la persona activa asegurada, es decir, la que tenga derecho a percibir una pensión. En ese caso, se abonan prestaciones a los hijos que hayan quedado discapacitados antes de los 22 años.

Salud y acceso a servicios de atención de la salud

118. Los Estados Federados de Micronesia cuentan con un sistema público de atención de la salud a tres niveles, es decir, a escala nacional y a nivel de los estados y los municipios.

El Departamento de Salud y Asuntos Sociales imparte directrices normativas, pero cada estado se encarga de coordinar y aplicar su propio sistema de atención de la salud. Cada uno de los estados tiene un hospital público que presta servicios de atención primaria y secundaria. En las islas periféricas y en las aldeas remotas los dispensarios o clínicas médicas administrados por cada estado cuentan con auxiliares sanitarios supervisados por los alcaldes locales. En esos dispensarios se prestan servicios de atención primaria y se remiten los casos más avanzados a los hospitales de los estados. En general, resulta difícil organizar servicios de salud adecuados debido a la extrema dispersión de la población, que a menudo obliga a trasladar a los pacientes por aire o por mar, así como a la falta de recursos humanos suficientemente preparados.

119. Los Estados Federados de Micronesia cuentan con un programa de salud materno-infantil que ofrece atención médica y actividades de extensión en las comunidades y los centros de enseñanza, incluso para atender a los adolescentes que no asisten a clase. En el marco del programa se han individualizado nueve esferas prioritarias para el período 2016-2020: 1) mejorar la salud de las mujeres prestándoles servicios de diagnóstico de cáncer de cuello uterino y anemia; 2) mejorar los resultados perinatales y de los niños menores de 1 año practicando análisis para el diagnóstico de la diabetes gestacional y la anemia durante la atención prenatal precoz correspondiente, así como pruebas de audición y análisis para el diagnóstico de la anemia en los niños menores de 1 año, y promoviendo la lactancia materna; 3) mejorar la salud infantil realizando campañas de vacunación y pruebas para el diagnóstico de retraso en el desarrollo; 4) reducir las lesiones en la infancia; 5) mejorar la salud de los adolescentes ofreciendo consultas médicas adecuadas, así como promoviendo un comportamiento sano y reduciendo las conductas de riesgo (por ejemplo, el uso de drogas y alcohol) y los resultados desfavorables (por ejemplo, el embarazo en la adolescencia); 6) prestar servicios de transición a los jóvenes que tengan necesidades especiales de atención médica; 7) determinar mejor las necesidades especiales de atención médica realizando pruebas para el diagnóstico de retraso en el desarrollo; 8) mejorar la salud bucodental de los niños; y 9) reducir el consumo de tabaco por parte de las embarazadas.

120. El país también avanzó considerablemente en los dos decenios anteriores en lo relativo a la reducción de la mortalidad de los menores de 1 año y de 5 años, aunque la mortalidad en la niñez sigue siendo relativamente alta en comparación con otros países insulares del Pacífico. Las principales causas de muerte en los niños menores de 1 año son la neumonía, la sepsis y la diarrea. Los Estados Federados de Micronesia también presentan una tasa de mortalidad materna relativamente alta, en parte debido al limitado acceso a una atención prenatal de calidad y a la lejanía de muchas comunidades de los centros médicos, en particular cuando se trata de urgencias.

121. La cobertura vacunal varía mucho de un estado a otro y no ha alcanzado el objetivo nacional de inmunizar totalmente al 90 % de los niños pequeños. La malnutrición y la carencia de micronutrientes son motivos de preocupación, ya que se constató que alrededor de un tercio de las embarazadas y los lactantes atendidos en los hospitales públicos sufrían de anemia.

122. Uno de los factores fundamentales que socavan la posibilidad de vigilar el estado de salud y nutrición de los niños y las mujeres es la falta de una encuesta de hogares representativa a escala nacional como la encuesta de población y de salud que se ha llevado a cabo en otros países insulares del Pacífico. En consecuencia, los Estados Federados de Micronesia no disponen de información sobre cuestiones de salud tan fundamentales como la lactancia materna exclusiva, las prácticas de alimentación de los niños menores de 1 año y los niños pequeños, las enfermedades infantiles o las necesidades sin atender en materia de planificación de la familia. Asimismo, poco se sabe acerca de la vinculación entre los resultados de salud y factores sociodemográficos como la edad, el sexo, la ubicación geográfica o la posición económica.

Esfuerzos por abordar los problemas de salud más frecuentes en los niños y promover su salud física y mental y su bienestar

123. A continuación se reseñan los esfuerzos emprendidos para abordar los problemas de salud más frecuentes en los niños y promover su salud física y mental y su bienestar. A fin

de hacer frente al problema de la alta tasa de mortalidad de los niños menores de 1 año, el Programa de Salud Maternoinfantil está aplicando un modelo de la OMS encaminado a prestar cuidados esenciales inmediatos a los recién nacidos que abarca desde el último trimestre del embarazo hasta los primeros 7 días de vida. La diferencia con respecto a los cuidados que se prestaban anteriormente es que, cuando el bebé nace, en vez de bañarlo inmediatamente después del alumbramiento, se entrega a la madre para que sienta el calor de su cuerpo. En cuanto al problema de la anemia, en todo el país ya se practica un examen de diagnóstico a los menores de 1 año. Eso permitirá hacer un seguimiento más acertado y oportuno de esos bebés a fin de atender sus problemas de salud. Con respecto a las bajas tasas de inmunización, en el Programa Nacional de Vacunación se ha hecho más hincapié en reforzar el sistema de registro para determinar cuáles son los niños que deben ser vacunados. En cuanto al abuso de sustancias, un programa igualmente acertado en pro del bienestar de los niños es el de vinculación de medidas para abordar las necesidades no atendidas de salud del niño (Programa Launch), en cuyo marco se procura elaborar sistemas de atención en la primera infancia a fin de promover el desarrollo sano del niño y un estado mental positivo facilitando estrategias de prevención culturalmente idóneas. El Programa Nacional contra el Tabaquismo también abarca estrategias especiales de prevención para dar a conocer a las embarazadas los peligros que entraña el consumo de tabaco, el tabaquismo pasivo y la masticación de nuez de betel, con objeto de prevenir los nacimientos prematuros y el deceso de recién nacidos. Por otra parte, ese Programa ha patrocinado con éxito la ley por la que se prohíbe fumar en los vehículos en que viajen menores, ya que eso les expone al tabaquismo pasivo, que causa asma, enfermedades pulmonares, cáncer y cardiopatías. Además, el programa contra el tabaquismo desempeñó un papel fundamental para establecer la Política de Zona Escolar Sin Humo de Tabaco en los centros de enseñanza a efectos de proteger a los niños del tabaquismo pasivo y crear conciencia a nivel de la educación sobre el peligro de usar la nuez de betel junto con tabaco, lo que causa cáncer oral.

Derechos de salud reproductiva de los adolescentes y medidas para promover un estilo de vida sano

124. En toda la nación se reconocen los derechos de salud reproductiva de los adolescentes y se aplican medidas para promover un estilo de vida sano por conducto de los programas de salud maternoinfantil financiados con subvenciones del Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos, aunque los anticonceptivos son proporcionados por el UNFPA. No obstante, algunas veces los programas de salud maternoinfantil están desprovistos de anticonceptivos porque estos no están incluidos en la lista de medicamentos y suministros esenciales. Por lo tanto, las legislaturas no consignan fondos destinados a la provisión de anticonceptivos por conducto de los gobiernos locales. De todos modos, hay otros programas de salud pública, como el Programa de Lucha contra el VIH/SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual y el Programa de Educación para la Responsabilidad Personal, que abarcan actividades de promoción o de concienciación educacional sobre las enfermedades de transmisión sexual a fin de fomentar un estilo de vida sano en los adolescentes.

Medidas para prohibir y erradicar toda clase de prácticas tradicionales nocivas

125. Entre las prácticas tradicionales nocivas cabe destacar el matrimonio arreglado y los métodos de parto tradicionales. La práctica tradicional del matrimonio arreglado no es perjudicial en sí misma pero, cuando las niñas se casan a una edad muy precoz, corren un gran riesgo y ven limitada su libertad para elegir lo que desean en la vida. La medida adoptada para evitar que la práctica poco sana del matrimonio arreglado se aplique a una edad precoz es establecer la edad para contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres en 18 años en algunos de los estados. Por otra parte, cada vez se enjuician más casos de trata de personas que afectan a niños.

126. Los métodos tradicionales de parto, es decir, el alumbramiento en el hogar y la utilización de miembros de la familia o de la comunidad como parteras, pueden ser perjudiciales cuando el entorno en que se va a dar a luz no es propicio para un parto seguro, lo que ocurre, por ejemplo, cuando no se aplican métodos de esterilización apropiados. Los departamentos de salud alientan a las embarazadas a acudir a los centros de salud pública para dar a luz, especialmente cuando se trata de un primer embarazo o de un embarazo de

alto riesgo. Sin embargo, debido a los problemas geográficos que entrañan algunas de las islas periféricas más remotas, se imparte instrucción a los auxiliares sanitarios que residen en esas islas para que pasen a ser parteros diplomados. La instrucción abarca el aprendizaje de medidas sanitarias para el parto. Los programas de salud materno-infantil de los estados prestan servicios de extensión en esas islas remotas con objeto de alentar a las mujeres a solicitar atención prenatal en los centros de salud pública, donde el Gobierno pone a su disposición, a título gratuito, a todo el personal apropiado y los servicios de atención de la salud que necesiten.

Medidas para proteger a los niños del uso indebido de sustancias

127. En los Estados Federados de Micronesia está prohibido vender cigarrillos y productos de tabaco a los menores de edad. En Yap esa prohibición se aplica a los menores de 17 años. En Pohnpei, la persona que posea, explote o controle una máquina expendedora o cualquier otro dispositivo que dispense algún producto del tabaco de manera mecánica o electrónica deberá someterlo constantemente a supervisión o control físico para cerciorarse de que no lo utilice ningún menor. La legislación de Kosrae prohíbe expresamente la venta de cigarrillos por unidad. Las leyes de los estados prohíben el consumo de alcohol por parte de los menores y su venta a estos. En Kosrae y Pohnpei está prohibido vender alcohol a los menores de 21 años.

128. En Pohnpei se prohíbe por ley a los menores participar en cualquier forma de juego —como los dados, las cartas o el billar— en que se apuesten dinero o bienes. Se sanciona a quien aliente o incite a un menor a infringir esa prohibición o a quien le permita hacerlo. En Kosrae, las apuestas hechas por menores se consideran faltas. En Chuuk y Yap, el juego en todas sus formas está prohibido por ley, salvo con fines benéficos o educativos o para la recaudación de fondos públicos.

129. En el contexto de varios programas de salud pública del Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia se procura disuadir a los niños de consumir alcohol y abusar de este, así como del tabaco y otras sustancias nocivas. Se facilitan fondos a los centros juveniles libres de drogas y a los grupos de jóvenes para que puedan emprender actividades que estén en consonancia con los objetivos del Programa Nacional contra el Abuso de Sustancias y de Promoción de la Salud Mental y se fomenta la participación activa de representantes de la juventud en la planificación de los programas de salud pública en calidad de miembros de las coaliciones o los consejos que rigen la adjudicación de fondos a las ONG. Además, y lo que es aún más importante, los programas de salud pública se ocupan de dar a conocer los efectos y riesgos que entraña el abuso de sustancias.

Medidas para garantizar la protección de los niños cuyos progenitores están encarcelados y de los niños que viven con su madre en la cárcel

130. Hay organizaciones sin fines de lucro como la OIM, los grupos de mujeres e incluso las iglesias, que están apoyando al Gobierno de los Estados Federados de Micronesia con objeto de amparar a los niños cuyos progenitores están en la cárcel.

Seguridad social y servicios e instituciones para el cuidado de los niños

131. En el título 53 del Código Nacional figura la Ley de Seguridad Social de los Estados Federados de Micronesia, cuyo propósito es facilitar medios para garantizar cierta seguridad financiera a las personas de edad avanzada. Por otra parte, los hijos de los trabajadores asalariados fallecidos reciben prestaciones de familiar supérstite. El artículo 803 de la Ley dispone que los niños que están a cargo de progenitores o tutores mayores de 60 años, o que estaban a cargo de una o más personas fallecidas que participaban en el sistema, reciban apoyo hasta que cumplan 18 años o hasta que contraigan matrimonio o sean adoptados por personas ajenas a su familia.

Nivel de vida

132. En general, existen medidas adecuadas para velar por el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños. Los programas de salud ofrecen clínicas pediátricas

en las que se imparten conocimientos a padres y madres en materia de nutrición y se realizan exámenes médicos. Otros servicios de apoyo abarcan el suministro a los dispensarios de los estados y sus programas de salud relativos a la diabetes de comprimidos de vitamina A para que los distribuyan. Además, los departamentos de salud de los estados ofrecen asesoramiento sobre el abuso de sustancias a todas las personas, incluidos los niños. Se proporcionan ropa y vivienda a través de organizaciones confesionales como Every Home for Christ Ministry.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28 a 31)

133. En esta parte se examinan las siguientes observaciones finales (“Observaciones y recomendaciones”):

- Acceso limitado al agua potable y el saneamiento (observaciones finales, párr. 19).
- Formación profesional para grupos que trabajan con y para los niños (observaciones finales, párr. 29).
- Incorporación de la Convención en los planes de estudios (observaciones finales, párr. 28).
- Desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas y de esparcimiento en los centros de enseñanza (observaciones finales, párr. 38).
- Incorporación de los derechos del niño en los planes de estudios (observaciones finales, párr. 20).
- Oportunidades insuficientes de esparcimiento (observaciones finales, párr. 20).

El derecho a la educación

134. En los Estados Federados de Micronesia la enseñanza es obligatoria y gratuita en todas las escuelas primarias públicas para todos los niños, incluidos los niños con discapacidad, de 6 a 14 años de edad o hasta que terminen el 8º grado. La enseñanza secundaria (grados 9º a 12º) no es obligatoria pero es gratuita.

135. El Departamento Nacional de Educación se ocupa de establecer las normas pertinentes, en particular las de certificación de los docentes y de acreditación y evaluación de los centros de enseñanza. Los departamentos de educación de los estados se encargan directamente de prestar servicios educativos, lo que abarca la elaboración de los planes de estudios. Como complemento del sistema de educación pública, hay grupos religiosos que administran centros de enseñanza primaria y secundaria financiados con fondos privados. El Gobierno central presta apoyo a esos centros asignándoles un subsidio anual.

136. La Ley de Educación Especial de los Estados Federados de Micronesia prevé la educación inclusiva y la necesidad de facilitar el acceso a los centros de enseñanza. En la mayoría de ellos, por el momento, el acceso a rampas y los servicios conexos son limitados.

137. Una de las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la educación es la política aprobada por el Departamento de Educación de los Estados Federados de Micronesia con objeto de establecer normas profesionales para la certificación de los docentes en todo el país. Por ley, el proceso de certificación debe servir de base para tomar decisiones sobre temas relacionados con la concesión de licencias a los docentes y la contratación de estos a fin de garantizar que estén cualificados para realizar su trabajo. Hay seis tipos de certificados:

a) Certificado Nacional Temporal de Magisterio: se expide a los docentes contratados a corto plazo o a los voluntarios (por ejemplo, de las organizaciones Voluntarios de Cooperación en el Extranjero del Japón, WorldTeach y Cuerpo de Paz) que posean, como mínimo, un diploma. Ese certificado caduca a los dos años y no es renovable;

b) Certificado Nacional Básico de Magisterio: se expide a los docentes diplomados que hayan aprobado el Examen Uniforme Nacional, o a los docentes de carrera y educación técnica que posean el diploma correspondiente y que hayan aprobado el

Examen Uniforme Nacional. El certificado básico puede ser renovado a los cuatro años por recomendación del Director de Educación del estado respectivo;

c) Certificado Nacional Intermedio de Magisterio: se expide a los docentes que posean un Certificado de Tercer Año de Magisterio (Enseñanza Primaria) otorgado por la Universidad de los Estados Federados de Micronesia y que hayan aprobado el Examen Uniforme Nacional. El certificado intermedio puede ser renovado a los cuatro años por recomendación del Director de Educación del estado respectivo;

d) Certificado Nacional Avanzado de Magisterio (primer grado): se expide a los docentes que posean una licenciatura o un título superior y que hayan aprobado el Examen Uniforme Nacional. El certificado avanzado de primer grado puede ser renovado a los cuatro años por recomendación del Director de Educación del estado respectivo;

e) Certificado Nacional Avanzado de Magisterio (segundo grado): se expide a los docentes que posean una licenciatura o un título superior en educación o conocimientos especializados y que hayan aprobado el Examen Uniforme Nacional. El certificado avanzado de segundo grado puede ser renovado a los seis años por recomendación del Director de Educación del estado respectivo;

f) Certificado Nacional Especial de Magisterio: se expide a docentes de materias culturales no diplomados, instructores sobre atención en la primera infancia y desarrollo del niño, auxiliares docentes, bibliotecarios escolares u otras categorías de docentes o personal de apoyo que reúnan los requisitos establecidos por el departamento competente del estado respectivo. Ese certificado puede ser renovado a los dos años por recomendación del Director de Educación del estado respectivo.

Objetivos relacionados con la calidad de la educación

138. En el artículo IX, párrafo 2 r), de la Constitución nacional se delega expresamente en el Congreso de los Estados Federados de Micronesia la facultad de promover la educación y la salud de la población “estableciendo normas mínimas, coordinando las actividades de los estados relacionadas con la asistencia extranjera, ofreciendo formación y asistencia a los estados y prestando apoyo a programas y proyectos de educación postsecundaria”. Con ese fin, el Congreso ha promulgado leyes y políticas rectoras, entre ellas el Código Nacional, para garantizar y poner a disposición de todos los niños y adultos jóvenes de todo el país, independientemente de su raza, sexo, religión y discapacidad, servicios gratuitos de educación pública. En el título 40 del Código Nacional se describen con más detalle las funciones y responsabilidades del Departamento de Educación de los Estados Federados de Micronesia en relación con el mandato constitucional de amparar el derecho del niño a la educación pública gratuita.

139. El Departamento de Educación se encarga de la supervisión general, apoyando a los cuatro estados en sectores como el establecimiento de los planes de estudios y los puntos de referencia, la certificación de los docentes, la educación de los estudiantes superdotados y aventajados y de los niños con discapacidad, los centros de enseñanza privados, la acreditación de establecimientos educativos y la evaluación de la enseñanza. También coordina actividades con los sistemas de educación de los estados a fin de obtener programas de financiación y recursos en el extranjero y de administrar la distribución equitativa y la vigilancia de la utilización de esos recursos.

140. Los niveles de educación y las edades habituales dentro de esos niveles son: enseñanza preescolar, de 3 a 5 años (en un estado hay jardín de infancia solo para niños de 5 años); enseñanza primaria, de 6 a 13 años, y enseñanza secundaria, de 14 a 17 años. Cabe señalar que algunas veces las edades de empezar y terminar la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria pueden ser de menos de 6 o 14 años y de más de 13 o 17 años, respectivamente. En junio de 2016 había 187 centros de enseñanza públicos y privados en el país.

141. Según datos del censo de 2010, el 85 % de los niños en edad de cursar la enseñanza primaria asistieron a clase, en comparación con solo el 55 % de los niños en edad de cursar la enseñanza secundaria. La baja tasa de matriculación secundaria registrada en todo el país a lo largo de los años puede atribuirse al hecho de que la enseñanza primaria es obligatoria,

pero la secundaria no lo es. Además, hay menos centros de enseñanza secundaria públicos y privados. Según datos del Departamento Nacional de Educación sobre el año lectivo 2015/16, había —y sigue habiendo— 122 escuelas primarias públicas y 6 privadas en los cuatro estados. En el año lectivo 2015/16 hubo 20.433 alumnos de primaria matriculados en los cuatro estados. Sin embargo, ese mismo año solo había 18 centros de enseñanza secundaria (11 públicos y 7 privados) en los cuatro estados, con una matrícula de 7.141 estudiantes. La matriculación secundaria fue del 34,9 % respecto de la de primaria. En el año lectivo anterior (2014/15) el número de establecimientos de enseñanza primaria y secundaria en funcionamiento fue el mismo, y la matriculación fue de 20.173 en enseñanza primaria y de 6.984 en enseñanza secundaria (solo el 34,6 % de la matriculación primaria). No obstante, existen marcadas disparidades entre los cuatro estados y dentro de ellos. Los datos parecen indicar que se ha avanzado muy poco a lo largo del decenio anterior: la tasa nacional de escolarización primaria siguió siendo prácticamente la misma entre 2000 y 2010, en tanto que la de escolarización secundaria disminuyó. Sin embargo, en los cinco años lectivos anteriores el país logró la paridad entre los géneros tanto en la matriculación primaria como en la secundaria, como se indica en el anexo I.

142. La calidad de los servicios educativos y del aprendizaje y los resultados de los estudiantes, que se evalúan tomando como base normas y puntos de referencia establecidos, siguen siendo motivo de grave preocupación. A continuación se resumen los resultados de los grados 6° y 8° del Examen Nacional de Competencia Mínima en Lectura que se lleva a cabo todos los años en los cuatro estados. Los porcentajes que figuran en el anexo II indican dos calificaciones de lectura asignadas en el Examen Nacional, a saber, competencia y competencia mínima, y se refieren a todas las clases de los grados 6° y 8° de todo el país (incluidos los centros de enseñanza privados). Como se muestra más adelante, están incluidos en el cálculo los alumnos con discapacidad que participaron en el Examen Nacional cada año, con o sin adaptaciones. La otra esfera prioritaria del sistema de educación que habría que mejorar es el desarrollo de los recursos humanos o certificación de los docentes. En el Código Nacional se exige que todos los docentes de los establecimientos públicos estén autorizados para ejercer sus funciones sobre la base de normas establecidas de certificación nacional.

143. La Política de Certificación de Docentes del Departamento de Educación (modificada en 2012) exige que el docente posea, como mínimo, un diploma y que apruebe ambos componentes del Examen Uniforme Nacional (conocimiento de la materia y pedagogía) para que el Secretario del Departamento de Educación del Gobierno central le expida un certificado de magisterio. Esa política se aplica a todo el personal docente, incluido el de educación preescolar, educación especial y formación profesional. La Universidad de los Estados Federados de Micronesia sigue trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Educación Nacional y los de los estados con miras a planificar y ofrecer oportunidades de formación docente continua para garantizar el cumplimiento del mandato y, lo que es más importante, velar por que los estudiantes reciban una instrucción de calidad impartida en el aula por docentes cualificados. En el anexo III se indica el número de docentes y la correspondiente certificación, así como el número de docentes autorizados y pendientes de autorización de conformidad con la política de certificación nacional entre 2013 y 2016.

144. Todos los docentes y miembros del personal de apoyo, independientemente de sus grados de certificación, se rigen por el mismo código de ética y las mismas normas profesionales y manuales de disciplina elaborados por los departamentos de educación de los estados. En algunos estados, varios centros de enseñanza (tanto primaria como secundaria) también establecieron manuales para docentes y empleados que están en consonancia con los manuales de los respectivos estados. Algunas de las disposiciones habituales son la prohibición de los castigos corporales en la escuela, los horarios diurnos, que permiten a los alumnos descansar lo suficiente, agua potable para los alumnos, retretes o letrinas más salubres y códigos de vestimenta para docentes y alumnos. Esas disposiciones también se reflejan en el Manual de Procedimiento del Sistema de Acreditación de Centros de Enseñanza de los Estados Federados de Micronesia.

145. En el título 40, artículo 104, del Código Nacional se establece que en los Estados Federados de Micronesia “la educación es obligatoria para todos los niños, incluidos los

niños con discapacidad, desde el 1^{er} grado hasta terminar el 8^o grado o cumplir 14 años”. Además, “la Secretaría [del Departamento de Educación de los Estados Federados de Micronesia], en colaboración y en consulta con el Director de Educación y Servicios de Salud de cada estado, establecerá un procedimiento para la individualización, diagnóstico, certificación y educación continuas de los niños con discapacidad”.

146. En 1993 el Congreso Nacional promulgó la Ley núm. 8-21, titulada “Ley de Educación Especial de los Estados Federados de Micronesia”, en la que por “niños con discapacidad” se entiende los menores de 21 años a los que se haya diagnosticado retardo mental, deficiencia auditiva (incluida la sordera), trastornos del habla o del lenguaje, problemas visuales (incluida la ceguera), algún trastorno emocional grave, impedimentos motrices, autismo, una lesión cerebral traumática o algún impedimento de salud de otra índole, dificultades especiales de aprendizaje, sordoceguera o impedimentos múltiples, y quienes, debido a esos impedimentos, necesiten educación especial y servicios conexos.

147. En 2005 se promulgó la Ley núm. 14-08, por la que se modificó la Ley de Educación Especial de 1993 para añadir la expresión “educación pública apropiada gratuita” a fin de garantizar que, desde que nazcan hasta los 21 años de edad, los niños diagnosticados de discapacidad reciban educación especial y servicios afines en aulas y centros de enseñanza ordinarios u otros medios naturales junto con sus compañeros, educación y servicios estos que se sufragarán con cargo a fondos públicos, con la supervisión y las instrucciones de entidades públicas y sin costo alguno para los progenitores ni para los alumnos. Hay otros entornos de aprendizaje a los que se remite a los alumnos para ser atendidos, entre ellos, hogares, hospitales, establecimientos especiales diurnos para niños con discapacidad grave y discapacidades múltiples y centros de educación física. Solo existe un establecimiento especial para niños con discapacidad grave y discapacidades múltiples en uno de los cuatro estados, donde se les prestan servicios de educación exclusivos para sus necesidades especiales con miras a que más adelante puedan regresar a las escuelas de su comunidad. En el anexo IV se indica el número de menores de 21 años diagnosticados de discapacidad que han sido atendidos en esos medios naturales entre los años lectivos 2012 y 2016.

148. El Departamento de Educación de los Estados Federados de Micronesia trabaja con otras entidades públicas y organizaciones sin fines de lucro prestando servicios desde el nacimiento hasta los 2 años a bebés y niños pequeños que sufren trastornos del desarrollo. Por ejemplo, en 2009 se celebró el Acuerdo Interinstitucional entre el Departamento de Educación y el Departamento de Salud y Asuntos Sociales a efectos de promover la colaboración y la cooperación con miras a aumentar las oportunidades de los niños con necesidades especiales y sus familias, acuerdo que tiene por objeto “garantizar la individualización, diagnóstico, certificación y educación continuas de los niños con discapacidad”. Las principales razones para celebrar el Acuerdo fueron: 1) los niños tienen acceso a la educación pública desde los 3 años, y disponer de personal docente capacitado para prestar servicios educativos de calidad es una limitación; y 2) el personal de los servicios de salud emplea sus conocimientos especializados para ayudar a los bebés y niños pequeños con necesidades especiales de atención de la salud, en tanto que el personal docente emplea sus conocimientos especializados para instruir a los padres, madres o cuidadores en esferas relacionadas con la educación. Los médicos llevan a cabo diagnósticos y evaluaciones integrales en los que se basarán después los encargados del diagnóstico de evaluación educativa para determinar formalmente si se cumplen los criterios necesarios para impartir educación especial y prestar servicios conexos.

149. Cada uno de los estados ha establecido acuerdos interinstitucionales análogos entre los departamentos de educación y de salud que también incluyen a otros organismos del Gobierno y entidades de otra índole, como una institución de educación superior (el campus de la Universidad de los Estados Federados de Micronesia en cada uno de los cuatro estados), un organismo de formación profesional, una red especial de padres y madres, el Departamento de Seguridad Pública, organizaciones confesionales y empresas privadas.

150. En los Estados Federados de Micronesia hay varias actividades en curso encaminadas a velar por la eficiencia de los servicios que se prestan a los niños menores de 1 año y los niños pequeños con discapacidad y garantizarles una transición sin tropiezos del hogar a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, y posteriormente al

trabajo o a la educación terciaria. Por ejemplo, los equipos interinstitucionales a escala nacional y a nivel de los estados y otros colaboradores se reúnen cada dos años con el propósito de mejorar los servicios que se prestan a los niños con discapacidad, especialmente a los bebés y los niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 2 años, y a sus progenitores.

151. El Departamento de Educación de los Estados Federados de Micronesia apoya los esfuerzos que se hacen por incluir a otros organismos públicos y privados en el proceso de educación de los niños con discapacidad estableciendo salvaguardias procesales. En los cuatro estados se imparte formación continua a los progenitores y cuidadores para informarles de sus derechos y de cómo pueden plantear sus inquietudes utilizando los procedimientos establecidos.

152. En febrero de 2015 el Departamento de Educación celebró una cumbre para examinar la situación de la educación en el país en relación con los cinco objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico, sus metas y estrategias de mejoramiento, y formular recomendaciones al respecto. Los cinco objetivos del Plan fueron reformulados de la siguiente manera: 1) mejorar la calidad del aprendizaje, 2) mejorar la calidad del personal docente y de la enseñanza, 3) garantizar un sistema nacional armonizado de supervisión del rendimiento y de adopción de decisiones basadas en datos, 4) reforzar la participación del sistema de educación en la comunidad y la rendición de cuentas ante esta y 5) considerar que la educación es pertinente para la vida y las aspiraciones de la población. El Presidente de los Estados Federados de Micronesia y los gobernadores de los cuatro estados firmaron un comunicado por el que refrendaron la modificación de los objetivos y estrategias recomendada por los participantes en la cumbre.

Derechos culturales de los niños pertenecientes a grupos indígenas y minoritarios

153. La mayor parte de la población del país (el 97 %) está formada por los indígenas de Yap, Chuuk, Pohnpei y Kosrae. Por esta razón, rara vez se plantean problemas de discriminación contra los niños pertenecientes a grupos indígenas o minoritarios. Los niños que pertenecen a otros grupos minoritarios o a otras razas gozan de la misma protección de las leyes y políticas que rigen su libre acceso a los servicios en todo el país.

Educación sobre los derechos humanos y educación cívica

154. En los Estados Federados de Micronesia se está preparando un plan de estudios sobre los derechos humanos. El plan de estudios y las normas nacionales también abarcan cursos de ciencias de la vida y del medio ambiente y de biología que fomentan el estudio del ciclo de la vida humana y la reproducción. Los temas de derechos humanos, como el relativo al papel de la mujer, se imparten en los centros de enseñanza en el contexto de la materia llamada Estudios Sociales y Estudios de Micronesia.

155. Los Estados Federados de Micronesia cuentan con una ley sobre el cambio climático, a saber, la Ley núm. 18-35, promulgada en diciembre de 2013. El país recibió recursos del Global Conservation Fund (GCF), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la OIM destinados al sistema de educación con miras a financiar proyectos relativos a la reducción del riesgo de desastres relacionados con el cambio climático y las medidas de mitigación de sus consecuencias. Kosrae incorporó información sobre el cambio climático en sus planes de estudios en 2013.

El descanso, el juego, el esparcimiento y las actividades recreativas, culturales y artísticas (art. 31)

156. Los centros de enseñanza también han aumentado las actividades extracurriculares, entre ellas el ejercicio físico, los juegos interescolares y los días culturales para los alumnos, a fin de fomentar las actividades recreativas en el medio educativo. Algunos de ellos incorporan el concepto de patrimonio cultural en sus actos especiales, por ejemplo, en las ceremonias de graduación.

IX. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32, 33, 35, 36, 37 b) a d) y 38 a 40)

157. En esta parte se examinan las siguientes observaciones finales (“Observaciones y recomendaciones”):

- Tasa de suicidio en los adolescentes (observaciones finales, párr. 19).
- Reunión sistemática y exhaustiva de datos cualitativos y cuantitativos desglosados (observaciones finales, párr. 11).

Niños extranjeros que tratan de obtener la condición de refugiado (art. 22)

158. Hasta el momento no hay ningún niño extranjero que trate de obtener la condición de refugiado en los Estados Federados de Micronesia.

Niños sometidos a explotación, incluida su recuperación física y psicológica y su reintegración social

159. De conformidad con el título 41, capítulo 5, del Código Nacional, toda persona que examine, atienda, instruya o trate a un niño y que tenga motivos para pensar que este ha sufrido una o más lesiones graves, ya sean físicas o psíquicas, a consecuencia de malos tratos, deberá informar con prontitud al respecto al jefe de policía del estado correspondiente.

160. En el mismo capítulo, por “malos tratos” se entiende toda situación en la que un niño presente lesiones en la piel, sangrado, signos de abuso sexual, quemaduras, fractura ósea, hematoma subdural o inflamación de los tejidos blandos y no exista una explicación fundada para esa situación o para su deceso, o la explicación que se dé no concuerde con la gravedad o la índole de la situación o el deceso, o las circunstancias indiquen que esa situación o deceso no puedan ser producto de un accidente. Las personas que, a sabiendas y deliberadamente, se abstengan de informar de una situación de malos tratos o descuido incurrirán en delito leve y, si son halladas culpables, se les impondrá una multa máxima de 500 dólares o una pena máxima de cárcel de seis meses, o ambas sanciones, además de todo otro castigo que merezcan con arreglo al Código Penal.

161. Algunos de los factores sociales que dan origen a los malos tratos y el descuido son el hacinamiento familiar, la grave deserción estudiantil, la gran desocupación, la alta tasa de embarazos en la adolescencia y el abuso del alcohol. Para combatir el problema de los malos tratos y el descuido, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales de los Estados Federados de Micronesia y los departamentos de salud pública y servicios conexos de todos los estados ofrecen asesoramiento en materia de abuso de menores, incesto, suicidio y alcoholismo a los padres y madres y a los propios niños. Sin embargo, en todo el país sigue siendo necesario modificar las leyes nacionales y las de los estados para prevenir y combatir los malos tratos, especialmente en el seno de la familia y de las instituciones, así como el abuso infantil y el descuido de los niños.

Explotación económica

162. La Ley de 2012 sobre la Trata de Personas, que figura en el título 11, capítulo 6, subcapítulo II, del Código Nacional, prohíbe la trata en todas sus formas, y los cuatro estados tienen leyes de aplicación de la Ley nacional. El artículo 616 de la Ley nacional establece que “toda persona que, a sabiendas, contrate, transporte, traslade, acoja o reciba a un niño por cualquier medio con fines de explotación incurrirá en el delito de trata de menores”. Se prescriben penas máximas de 15 años de penitenciaría por trata de adultos y 30 años de penitenciaría por trata de menores, o multas máximas de 50.000 dólares. Las penas de penitenciaría previstas en la Ley nacional y las leyes de los estados son suficientemente estrictas, pero también se permite a los delincuentes pagar una multa en vez de ir a la cárcel, pena esta que no es proporcional a la gravedad del delito cometido y no es suficientemente severa. En la ley de Pohnpei se prohíbe la trata de menores con fines de explotación sexual y el trabajo forzoso de adultos, pero no la trata de adultos con fines de explotación sexual, y se prescriben penas máximas de 10 años de penitenciaría o multas

máximas de 10.000 dólares, o ambas clases de sanciones. La ley de Chuuk contiene las mismas prohibiciones, pero prescribe penas máximas de 15 años de trabajo forzado o 25 años de penitenciaría por trata de menores, o multas máximas de 10.000 dólares, o ambas clases de sanciones. La ley de Kosrae prohíbe la trata en todas sus formas y prescribe penas máximas de 10 años de penitenciaría o multas máximas de 20.000 dólares, o ambas clases de sanciones. La ley de Yap prohíbe la trata en todas sus formas y prescribe penas máximas de 15 años de penitenciaría o multas máximas de 1.000.000 de dólares, o ambas clases de sanciones.

163. Basándose en el Informe sobre la Trata de Personas de 2016, el Gobierno condenó a un nacional de los Estados Federados de Micronesia por haber sometido a explotación sexual a ocho mujeres de Chuuk, causa que se inició en 2009. Fue condenado con arreglo a disposiciones penales relativas a los derechos civiles, ya que los delitos fueron cometidos antes de la promulgación de la ley nacional contra la trata, y se le impuso una pena de diez años de penitenciaría, aunque en régimen de arresto domiciliario con libertad vigilada, debido a la necesidad de alojamiento especial que tenía el condenado, que no se le podía facilitar en el establecimiento penitenciario. El Gobierno inició 5 investigaciones sobre presuntos casos de trata de menores con fines de explotación sexual, en comparación con 2 en 2014. Tres de esas investigaciones, relativas a 7 presuntos traficantes, fueron presentadas ante el Tribunal Supremo de los Estados Federados de Micronesia y están a la espera de juicio. Se impartió capacitación en materia de lucha contra la trata a 30 funcionarios policiales y de los poderes ejecutivo y legislativo. Además, se resolvieron con éxito los recientes casos de trata de personas registrados en Chuuk.

164. El Gobierno central sigue coordinando las gestiones emprendidas en los cuatro estados a fin de implementar el plan de acción nacional encaminado a elaborar y aplicar procedimientos para la individualización proactiva de las víctimas de la trata en los grupos vulnerables de la población, redoblar esfuerzos para investigar y enjuiciar los delitos de trata de un modo que redunde en la condena y el castigo de los traficantes, imponer condenas adecuadas a los traficantes, elaborar y aplicar un sistema de remisión de las víctimas y establecer servicios especializados para protegerlas, seguir adelante con las medidas previstas en el plan y seguir colaborando con los dirigentes tradicionales para crear conciencia acerca de la trata y lograr que se abandonen las prácticas consuetudinarias que exacerban la vulnerabilidad a ese delito.

Niños en situación de calle

165. Habida cuenta de la estructura de familia ampliada que existe, prácticamente no hay niños que se vean privados de un entorno familiar. Si por alguna razón un niño o una niña no deben o no pueden vivir en el hogar de sus progenitores, o no viven en él, pueden hacerlo con sus abuelos, tíos u otros parientes, o con amigos de su familia. En los Estados Federados de Micronesia no hay niños de la calle, huérfanos ni orfanatos. Si algún menor es objeto de malos tratos o descuido, recibe asistencia en el seno de la familia ampliada o, en su defecto, de organizaciones sin fines de lucro como la OIM, los grupos de mujeres o las iglesias.

Niños en conflicto con la ley, víctimas y testigos

166. Como se mencionó anteriormente en el presente informe con respecto a la opinión del niño, con arreglo al título 12, artículo 1101, del Código Nacional, los tribunales adoptan procedimientos flexibles para tramitar los juicios de menores, entre ellos, solicitar informes a los trabajadores sociales o los agentes de libertad vigilada antes del juicio, celebrar audiencias oficiosas en sesión a puerta cerrada, interrogar a los progenitores y dejar a los niños bajo la custodia de estos.

167. Además de esos procedimientos, en el artículo IV de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia (y en las disposiciones constitucionales paralelas de todos los Estados) se concede a los menores, sin perjuicio de los derechos que les sean inherentes, toda la variedad de derechos reconocidos internacionalmente a los acusados de algún delito, entre ellos, el de protección contra todo intento irrazonable de registro o incautación, el respeto de las garantías procesales, la presunción de inocencia, la obligación de que existan pruebas inequívocas para ser declarados culpables, una fianza razonable, el derecho a

conocer los cargos que se les imputan, un juicio público rápido, asistencia letrada, un proceso obligatorio para la obtención de testigos, el derecho a guardar silencio, el derecho a no ser juzgado dos veces por el mismo delito, protección contra castigos crueles e inusitados, el recurso de *habeas corpus*, protección contra la aplicación retroactiva de la ley o la anulación de los derechos civiles, el derecho a la intimidad y el derecho a un proceso judicial, incluido el recurso de apelación.

168. El sistema judicial nacional y los sistemas judiciales de los estados no cuentan con bases de datos que permitan obtener la mayor información actualizada y precisa posible sobre las causas relativas a menores en los dos años anteriores. No obstante, a partir de datos obtenidos en los tribunales y las fiscalías generales de los estados puede afirmarse que hay más de 500 menores acusados de delitos. En la mayoría de los casos se trata de delitos leves, por ejemplo, estado de ebriedad y alteración del orden, infracciones de tráfico, travesuras maliciosas y agresión simple. En alrededor del 95 % de los casos el tribunal declara culpables a los menores. El número de causas tramitadas puede no ser exacto.

X. Conclusión

169. Los Estados Federados de Micronesia agradecen al Comité de los Derechos del Niño por examinar sus logros y las dificultades a que han hecho frente en lo que respecta a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno sigue abocado a la tarea de promover y salvaguardar el bienestar de los niños y las familias. Los Estados Federados de Micronesia aguardan con interés la oportunidad de seguir trabajando con la comunidad internacional a fin de reforzar su capacidad mediante asistencia técnica y financiera para atender debidamente a las necesidades de sus niños.

Anexos

Anexo I

Ciclo de enseñanza y sexo

Año lectivo	Enseñanza primaria		Enseñanza secundaria	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2010/11	11 747	11 172	3 645	3 706
2011/12	11 178	10 543	3 601	3 523
2012/13	10 828	10 055	3 552	3 435
2013/14	10 832	10 019	3 461	3 514
2014/15	10 452	9 721	3 555	3 429

Anexo II

Año lectivo	6° grado	8° grado
2009/10	29 %	35 %
2010/11	28 %	32 %
2011/12	26 %	27 %
2012/13	24 %	34 %
2013/14	31 %	33 %
2014/15	32 %	35 %

Anexo III

Indicador	2013	2014	2015	2016
Número total de docentes	1 700	1 822	1 473	1 749
Docentes con Maestría en Humanidades o Ciencias	3	40	22	45
Docentes con Licenciatura en Humanidades o Ciencias	240	257	193	292
Docentes con Diploma en Humanidades o Ciencias*	1 258	1 288	1 113	1 295
Docentes no diplomados	199	237	145	117
Docentes con certificación	862	833	830	860
Docentes sin certificación	838	989	643	889
Porcentaje de docentes con certificación	60	46	56	49

* Incluidos los docentes que cursaron 3^{er} año de magisterio y los de materias culturales.

Anexo IV

Ámbito	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Educativo	1 963	1 944	1 991	1 923	1 921
Hogar	55	67	85	106	98
Departamento de Alimentación Escolar	14	13	13	16	15
Educación Física	0	0	0	0	0
Total	2 032	2 024	2 089	2 045	2 034